

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3032

Invitación para la Contratación de Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos: Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación

# N° 3032

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3032

---

# FASE II

## CONDICIONES (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)



**Banco de Occidente**

*Del lado  
de los que hacen.*

Grupo  
**AVAL**

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3032

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)
2.-	Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones
3.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes
4.	Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones
5.	Detalle de Aseguradoras Oferentes que entregaron Oferta.

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3032

---

# Pliego de Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)



**Banco de Occidente**

*Del lado  
de los que hacen.*

Grupo  
**AVAL**

**Pliego de Condiciones para participar en la Invitación a compañías aseguradoras para la contratación de los Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos de:**

1. Automóviles
2. Seguro de Transporte de Mercancías
3. SOAT
4. Casco/Navegación

**N° 3032**

**Santiago de Cali, 13 de junio del 2022**

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

**TABLA DE CONTENIDO**

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	3
1. OBJETO:.....	3
2. INSTRUCCIONES:.....	3
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE II "CONDICIONES":.....	4
4. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:.....	5
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:.....	5
6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....	5
7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	7
8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:.....	7
9. CLAUSULA DE RESERVA:.....	7
10. VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	8
11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:.....	8
12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.....	8
13. REASEGURO.....	9
14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:.....	9
16. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:.....	10
16. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:.....	11
17. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:.....	12
18. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:.....	12
19. INFORMACIÓN ESTADISTICA:.....	12
20. ANEXOS:.....	12
21. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:.....	17
22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:.....	18
23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	18
24. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	19
25. ACEPTACION DE UNA OFERTA:.....	19
26. CONVOCATORIA DESIERTA:.....	19
27. PROCESO DE SELECCIÓN:.....	20
28. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:.....	20
29. ADJUDICACIÓN:.....	20
30. PERFECCIONAMIENTO:.....	21
31. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:.....	21

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

32. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:	21
CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	22
1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:	22
2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS:	23
3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN:	23
4. INFORMES MENSUALES:	24
5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:	24
CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES	26
1. CONSIDERACIONES:	26
2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	26
3. CESIÓN	27
4. CONFIDENCIALIDAD	27
5. PROTECCIÓN DE DATOS	28
6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	28
7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	28
8. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	29
9. DOMICILIO DEL CONTRATO	29
10. CIBERSEGURIDAD	29
CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS:	32
CAPITULO V GLOSARIO:	34

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante **EL BANCO**) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de seguros diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional que El Banco suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en los ramos de:

Ramo / Seguro	Producto del Banco	
	Crédito	Leasing
Automóviles / Automóviles Livianos, Pesados y Motos	X	X
Transporte / Transporte de Mercancía		X
Automóviles / SOAT		X
Transporte / Casco, Navegación		X

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s).

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de "Requisitos de Admisibilidad" y sus anexos, así como en el "Pliego de Condiciones" y los anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una(s) oferta(s) presentada(s) por la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s). A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", el "Pliego de Condiciones incluido anexos" y la oferta presentada por la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a la Aseguradora Oferente cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- 2.1 Examinar rigurosamente el contenido del "Pliego de Condiciones", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.
- 2.2 Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)**  
**Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

- 2.3 Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta invitación sea completa, veraz y precisa.
- 2.4 Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- 2.5 Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.
- 2.6 Garantizar la lectura integral del "Pliego de Condiciones" incluido sus anexos, previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.7 En caso de formular preguntas e inquietudes, estas **SOLO** deben estar orientadas al presente documento "Pliego de Condiciones" y sus anexos.

Deberán realizarse de forma ordenada, clara, precisa y dentro de los plazos establecidos.

**3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE II "CONDICIONES":**

A continuación, se detallan el resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la **Fase II – Condiciones** (Técnicas, Operaciones y Económicas).

	Descripción	Canal de Comunicación	Fecha
Fase II	1 Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo electrónico	lunes, 13 de junio de 2022
	2 Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al Pliego de Condiciones (Técnicas + Operativas y Económica) y a más tardar en el plazo previsto.	Correo electrónico	martes, 21 de junio de 2022
	3 Los tiempos establecidos son perentorios, es decir por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes.		
	3 Evaluación por parte del Banco a las inquietudes y solicitudes planteadas por los Oferentes.		miércoles, 22 de junio de 2022 al miércoles, 29 de junio de 2022
	4 Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo electrónico	miércoles, 29 de junio de 2022
	5 Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>		miércoles, 29 de junio de 2022
	6 Entrega de Oferta por parte de los Oferentes al Banco	Presencial	lunes, 25 de julio de 2022 martes, 26 de julio de 2022 al domingo, 14 de agosto de 2022
	7 Evaluación por parte del Banco de la Oferta presentada por los Oferentes		domingo, 14 de agosto de 2022
	8 Notificación del Banco a los Oferentes para indicar si hubo lugar a Sustanción		lunes, 15 de agosto de 2022
	9 Sustentación por parte de los Oferentes al Banco.	Videconferencia Teams	lunes, 22 de agosto de 2022 al miércoles, 23 de agosto de 2022
	10 Reconsideración de Ofertas por parte de los Oferentes	Correo electrónico	lunes, 22 de agosto de 2022 al jueves, 25 de agosto de 2022
	11 Fecha máxima de adjudicación		miércoles, 14 de septiembre de 2022
	12 Proceso de Implementación		miércoles, 14 de septiembre de 2022 al miércoles, 30 de noviembre de 2022
13 Inicio vigencia de la póliza		jueves, 1 de diciembre de 2022	

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)**  
**Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a las Aseguradoras Oferentes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación.

**4. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:**

De conformidad con el objetivo del Banco en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes pueden consultar en el portal web del Banco el avance de la invitación que se adelanta. A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que efectúa.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

**5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:**

Para participar en el presente proceso de selección, la Aseguradora Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- 5.1 Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por EL BANCO mediante correo electrónico el **miércoles 1 y viernes 10 de junio del 2022**.
- 5.2 La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas manuscritamente por el Representante Legal que esté debidamente facultado.
- 5.3 Presentar certificación firmada manuscritamente por el Representante Legal que este facultado, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 5.4 Presentar los anexos detallados en el **Capítulo I, numeral 20 "Anexos"**, a su vez descritos en el **Capítulo IV "Anexos y Documentos"** incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Condiciones.
- 5.5 Las pólizas se expedirán bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

**6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:**

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **01 de diciembre de 2022 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, EL BANCO podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s):

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

- 6.1 Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s).
- 6.2 Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones incluido los anexos.
- 6.3 Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas.
- 6.4 Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, EL BANCO remitirá una comunicación por escrito a la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- 6.5 En caso de terminación anticipada del contrato, EL BANCO podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda Aseguradora Oferente mejor postor de la respectiva invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- 6.6 Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los Requisitos de Admisibilidad establecidos en el documento de invitación, EL BANCO podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- 6.7 Disolución de la firma Aseguradora Seleccionada.
- 6.8 Fusión de una firma Aseguradora Seleccionada con otra, cuando a criterio del Banco, dicha Aseguradora Seleccionada pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- 6.9 Incapacidad financiera de la Aseguradora Seleccionada, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- 6.10 Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 6.11 Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- 6.12 Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- 6.13 Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- 6.14 Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- 6.15 Por mutuo acuerdo de las partes.
- 6.16 Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el "Pliego de Condiciones incluido anexos", caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- 6.17 EL BANCO, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora Seleccionada, caso en el cual la Aseguradora Seleccionada únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, ésta y EL BANCO entienden que dicha situación puede afectar a EL BANCO o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por EL BANCO para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora Seleccionada y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para EL BANCO. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación a la otra Aseguradora Seleccionada en el proceso vigente de invitación o a la nueva aseguradora seleccionada.

#### 7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que EL BANCO transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

#### 8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del BANCO, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

#### 9. CLAUSULA DE RESERVA:

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios Técnicos, Operativos, Administrativos, Misionales y Estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- 9.1 Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos Técnicos y Operativos.
- 9.2 Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.



**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras...**

- 9.3 Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- 9.4 Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguna de las Aseguradoras Oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras Oferentes a alguno de los Colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 9.5 La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- 9.6 Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- 9.7 En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que EL BANCO determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, EL BANCO no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

Los Deudores o Locatarios asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Adjudicataria. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

**10. VALIDEZ DE LA OFERTA:**

La propuesta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

**11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:**

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar la propuesta y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.

**12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

La Aseguradora Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio.

Una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación en un tiempo no máximo de 5 días hábiles la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) pondrán en conocimiento formalmente a EL BANCO los documentos donde conste sus planes de continuidad, exponiendo los recursos con los que cuenta y cómo está preparada para afrontar y controlar incidentes como hechos externos (catástrofes, terremotos, atentados, incendios, entre otros) o fallas tecnológicas o en cualquiera de sus procesos, que afecte la ejecución de la adjudicación y que puedan poner en riesgo la capacidad de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) para atender el mismo.

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

**13. REASEGURO**

La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación.

Para este caso deberá presentar:

- 13.1 Certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.
- 13.2 Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) están inscrito(s) y actualizado(s) en el REACOEX.

La Aseguradora Oferente puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

La Aseguradora Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante, cumpliendo con lo siguiente:

<b>Asegurado/ Beneficiario</b>	BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
<b>Añanzado</b>	El participante
<b>Vigencia</b>	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
<b>Valor asegurado</b>	\$4.122.000.000
<b>Objeto del seguro</b>	Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de <b>Invitación N°3032 a Compañías Aseguradoras para la contratación de los Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos de:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Automóviles.</li> <li>2. Seguro de transporte de Mercancías.</li> <li>3. Soat.</li> <li>4. Casco/Navegación.</li> </ol>

En el momento de la presentación de la propuesta la Aseguradora Oferente deberá anexar el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal que este facultado y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a EL BANCO reembolsos o pago alguno por este concepto.

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su propuesta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativa) y la Oferta Económica.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la propuesta.

EL BANCO hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente invitación.
- Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL BANCO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la propuesta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte de la Aseguradora Oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

**15. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:**

**Los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios**, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

Una vez la Aseguradora Oferente haya recibido el "Pliego de Condiciones incluido anexos" tendrá el tiempo estipulado en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo para formular preguntas y solicitar aclaraciones. Esto debe llevarse a cabo mediante correo electrónico dirigido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO [licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co)

Posteriormente y dentro del plazo establecido en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo, EL BANCO dará respuesta a las Aseguradoras Oferentes que presentaron las inquietudes y a su vez realizará la publicación en la página web.

EL BANCO adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

**15.1** La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado.

Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **martes**,

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

**21 de junio del 2022** máximo a las **10:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

Una vez sea recibida la información, EL BANCO suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por cada Aseguradora Oferente, el N° de Consultas e Inquietudes recibidas y hora de envío.

**15.2** La Aseguradora Oferente deberá presentar sus aclaraciones e inquietudes a este documento, es decir **al "Pliego de Condiciones"**.

Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Capítulo	Líteral	Numeral	Página
----------	---------	---------	--------

- En la columna titulada "**Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración**" se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- En la columna titulada "**Inquietud O Pregunta**" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- No pegar como imágenes con la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- Remitir al buzón [licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co) el archivo tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma detallado en el Capítulo I, numeral 3.

**15.3** El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **miércoles, 29 de junio del 2022**, como ha sido detallado en el cronograma descrito en el numeral 3 de este Capítulo.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

**16. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Para el proceso de empalme con la Aseguradora Actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

**16.1.** Cronograma del proceso.

**16.2.** Condiciones necesarias para el empalme.

**16.3.** Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

16.4. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.

16.5. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.

17. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:

En el Anexo N° 8 se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.

18. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:

En el Anexo N° 9 se detalla la Base de Siniestros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.

19. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

En el Anexo N° 10 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.

20. ANEXOS:

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:

20.1 Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente deben estar diligenciados, firmados por el Representante Legal que este facultado.

Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir debe ser igual.

Anexo N° 1:

Carta de presentación	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser adjuntado en tipo:  ✓ PDF
	<b>Observación:</b> El documento debe detallar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser impreso con papel membretado de la compañía.</li> <li>• Razón Social</li> <li>• Número de Identificación Tributaria (Nit)</li> <li>• Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web).</li> </ul>	

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

Anexo N° 2:

Condiciones Comerciales y Técnicas	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<b>Observación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El archivo se compone de 2 pestañas.</li> <li>• Las Condiciones Comerciales y Técnicas de la Invitación se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) en observancia de la normatividad vigente.</li> </ul>	

Anexo N° 3:

Transporte de Mercancía / Casco y Navegación	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<b>Observación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El archivo se compone de 2 pestañas.</li> <li>• Las Condiciones Comerciales y Técnicas de la Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) en observancia de la normatividad vigente.</li> </ul>	

Anexo N° 4:

Modelo Operativo y Servicios Especiales	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<b>Observación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El archivo se compone de 3 pestañas.</li> <li>• El Modelo Operativo y Servicios Especiales se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) en observancia de la normatividad vigente.</li> </ul>	

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

• Anexo N° 5:

Acuerdos de Niveles de Servicio	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<u>Observación:</u> • El archivo se compone de <b>7 pestañas</b> . • Este Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) en observancia de la normatividad vigente.	

• Anexo N° 6:

Expedición delegada	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF
	<u>Observación:</u> • Debe ser impreso con papel membretado de la compañía.  • Este documento se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contratante EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) en observancia de la normatividad vigente.	

• Anexo N° 7A y 7B:

Oferta Económica	<u>Requisito:</u> • Diligenciar completamente. • Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<u>Observación Anexo 7A:</u> • El archivo se compone de <b>6 pestañas</b> • Durante la vigencia del contrato no se podrá modificar la tarifa. • La base actual de asegurados que entrega EL BANCO debe <b>mantener las tarifas vigentes a los clientes</b> , si la compañía requiere cotizar esta base, la tarifa no puede superar el IPC. • La Oferta que presenta la Aseguradora Oferente aplica para los seguros que se constituyan a partir del inicio de vigencia, es decir 1 de diciembre de 2022 a las 00:00 horas.	
	• Anotaciones sobre las pestañas: En las pestañas se podrá encontrar la propuesta económica, la base de asegurados actuales, la propuesta tarifa y la simulación de nuevas inclusiones  <u>Observación Anexo 7B:</u> • El archivo se compone de <b>7 pestañas</b> .	

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

	• Anotaciones sobre las pestañas: En las pestañas se podrá encontrar la base de asegurados con la cual se podrá realizar la simulación de cotizaciones nuevas.	
--	--	--

20.2 A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados.

• Anexo N° 8:

Base Asegurados Actuales	<u>Observación:</u> • El archivo se compone de <b>2 pestañas</b> . • Se detallan los riesgos vigentes para consulta y análisis.
--------------------------	---

• Anexo N° 9:

Relación de Sinistros	<u>Observación:</u> • El archivo se compone de <b>2 pestañas</b> . • Se detallan los siniestros para consulta y análisis.
-----------------------	---

• Anexo N° 10:

Información Estadística	<u>Observación:</u> • Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos tres (3) años completos y los recorridos del año 2022 para consulta y análisis.
-------------------------	--

• Anexo N° 11:

Modelo Acuerdo de Cotización por WebService	<u>Observación:</u> • Se detalla las condiciones del acuerdo entre la aseguradora y el corredor para operar a través de la plataforma Web Service.
---	---

• Anexo N° 12:

Proceso de Emisión de SOAT	<u>Observación:</u> • Se detalla el Proceso de SOAT (Transito Libre) el cual debe ser firmado por la Aseguradora Oferente como aceptación de las condiciones presentadas.
----------------------------	--

• Anexo N° 13:

Productos	<u>Observación:</u> • El archivo se compone de <b>5 pestañas</b> . • La Aseguradora Oferente deberá realizar la descripción detallada de los productos ofrecidos conservando los lineamientos dispuestos en Anexo N° 2 Slip de invitación y en el Anexo N° 3 Slip Transporte Mercancías, Casco y Navegación.
-----------	--

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

• Anexo N° 14:

<b>Productos Mini flotas Autos Colectivo</b>	<p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se detallan los productos que actualmente están incluidos dentro del colectivo de mini flotas.</li> </ul>
--	---

• Anexo N° 15:

<b>Slip Renting Livianos y Pesados AOA</b>	<p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se detalla el Slip de condiciones para livianos y pesados en el convenio Renting con la compañía AOA</li> </ul>
--	---

20.3 El anexo N° 16 deberá ser diligenciado y presentado de acuerdo con lo explícito en este Capítulo I, Numeral 15 "Consultas, Aclaraciones y Tiempos De Entrega".

<b>Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar</li> <li>Adjuntar de acuerdo a lo explícito en el Capítulo I, numeral 15</li> </ul> <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con las inquietudes y/o aclaraciones que surjan del presente documento.</li> </ul>	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Excel</li> </ul>
--	---	---

• Anexo N° 17:

<b>Protocolo de Bioseguridad</b>	<p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se detalla la información sobre las normas de cumplimiento de protocolo de bioseguridad para el momento de la entrega de la oferta por parte de las Aseguradoras Oferentes</li> </ul>
----------------------------------	---

20.4 A continuación, se detallan los "Otros Anexos" que la Aseguradora Oferente deberá entregar en su propuesta:

<b>Atribuciones para la Firma del Representante Legal</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar a la propuesta los documentos que soportan las atribuciones para la firma del Representante Legal facultado para presentar la propuesta al Banco.</li> </ul> <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Capítulo I, numeral 11 se amplía este concepto.</li> </ul>	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PDF</li> </ul>
<b>Plan de Continuidad</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado.</li> </ul> <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Capítulo I, numeral 12 se amplía este concepto.</li> </ul>	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PDF</li> </ul>

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

<b>Reaseguro</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar a la propuesta la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.</li> </ul> <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Capítulo I, numeral 13 se amplía este concepto.</li> </ul>	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PDF</li> </ul>
<b>Garantía de Seriedad de la Oferta</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjuntar a la propuesta la póliza y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima</li> </ul> <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Capítulo I, numeral 14 se amplía este concepto.</li> </ul>	<p>El archivo deberá ser entregado en tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PDF</li> </ul>

**Nota:** La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "Anexos Adicionales", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y los diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente considera conveniente adjuntar.

**21. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:**

La Aseguradora Oferente deberá entregar la oferta de la siguiente manera:

- 21.1. De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 10 en Cali, **máximo a las 10:00 horas del lunes, 25 de julio del 2022**, fecha y hora de cierre de la invitación.
- 21.2. Un solo funcionario de la Aseguradora Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el Anexo N° 17 "Protocolo de Bioseguridad"
- 21.3. Cada una de las hojas que componen la propuesta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva.
- 21.4. La propuesta y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).
- 21.5. No se recibirán documentos físicos.
- 21.6. La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.
- 21.7. Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.
- 21.8. El contenido del medio magnético debe ser clasificado en 2 carpetas nombradas y con el contenido específico según el detalle que se describe a continuación:

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco.

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

Descripción	Anexo Diligenciado
Carpeta "Sesión N° 1"	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación</li> <li>2. Anexo N° 2 Slip de la invitación Autos</li> <li>3. Anexo N° 3 Slip Transporte Mercancías, Casco y Navegación</li> <li>4. Anexo N° 4 Modelo Operativo y Servicios Especiales</li> <li>5. Anexo N° 5 Acuerdos de Niveles de Servicio</li> <li>6. Anexo N° 6 Expedición delegada</li> <li>7. Anexo N° 11 Modelo Acuerdo Cotización Web Services</li> <li>8. Atribuciones para la Firma del Representante Legal</li> <li>9. Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad</li> <li>10. Reaseguro</li> <li>11. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta</li> <li>12. Otros documentos que complementan la Oferta</li> </ol>
Carpeta "Sesión N° 2"	<p>Anexo N° 7A Oferta Económica Anexo N° 7B Cotización Nuevas Inclusiones.</p> <p>Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la Sesión N° 1.</p>

**22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas presentadas por las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará EL BANCO, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento.

**23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

De conformidad con el objetivo del BANCO de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Ofertas recibidas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación con base en criterios económicos y técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del ramo (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.

23.1. EL BANCO establece los siguientes criterios de evaluación:

N°	Criterios generales de Evaluación	Participación
1.	Modelo de negocio	40%
2.	Modelo Operativo y de Servicios	30%
3.	Condiciones Económicas	30%

**Observación:**

(\*) Para el criterio de experiencia se tendrá en cuenta la calificación en la matriz de la Fase I "Requisitos de Admisibilidad".

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

23.2. Para la calificación de las ofertas en cada cláusula de cada anexo se han especificado los respectivos puntajes, los cuales serán evaluados de acuerdo con el parámetro de la siguiente tabla:

Descripción	Parámetro
Si otorga la cláusula como se solicita	100%
Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado	0%
Si no otorga la cláusula	0%
Si otorga más del mínimo solicitado en la condición	150%

23.3. Se aplicará una penalización para las Aseguradoras Oferentes que no otorguen las cláusulas con mayor calificación descritas en los Anexos N° 2 Slip de invitación y en el Anexo N° 3 Slip Transporte Mercancías, Casco y Navegación:

Penalización - Cláusulas no otorgadas (con mayor calificación)	
1 Cláusula	10% menos de la calificación total por criterio de cada anexo
2 Cláusulas	15% menos de la calificación total por criterio de cada anexo
3 o más cláusulas	20% menos de la calificación total por criterio de cada anexo

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para EL BANCO y sus clientes.

**24. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

Después de entregada la Propuesta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativa) y la Oferta Económica a EL BANCO, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente a EL BANCO.

**25. ACEPTACION DE UNA OFERTA:**

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que la Aseguradora Oferente presente su propuesta. Este proceso no es concurso de forzosa elección para EL BANCO. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

El Banco adjudicará a dos Aseguradora(s) Oferente(s) para que asuma(n) la cobertura y los amparos frente a los riesgos objeto de esta invitación con los que actualmente (Stock) El Banco tiene contratos para garantizar créditos o leasing y en los cuales el deudor o el locatario opte voluntariamente por mantener el bien asegurado a través de la póliza tomada por este.

Después del proceso de invitación adelantado el Banco elegirá la Aseguradora Oferente que presente la propuesta más completa la cual se quedará con el Stock Mayor + negocios nuevos. La aseguradora que presente la segunda mejor propuesta se quedará con el Stock Menor + negocios nuevos frente a los riesgos objeto de esta invitación para garantizar créditos o leasing a partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta que finalice la vigencia del presente proceso.

**26. CONVOCATORIA DESIERTA:**

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

26.1. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los presentes términos de referencia.

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

26.2. Cuando a criterio de EL BANCO, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.

26.3. En los casos que señale la normatividad aplicable.

**27. PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

27.1. Revisión de la documentación e información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria

27.2. EL BANCO se reserva el derecho de seleccionar aquella(s) Aseguradora(s) Oferente(s) que considere calificada(s) para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo con la normatividad aplicable.

27.3. EL BANCO se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.

**28. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:**

Una vez realizada la evaluación de las propuestas si EL BANCO lo considera pertinente podrá solicitar a las Aseguradoras Oferentes las aclaraciones o reconsideraciones a que haya lugar.

A criterio de EL BANCO, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión a través de videoconferencia (Herramienta Microsoft Teams) o presencial para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su propuesta.

EL BANCO confirmará vía correo electrónico la fecha y hora asignada, a su vez suministrará el enlace para realizar la videoconferencia o el sitio para la presencialidad, si hay lugar se indicaran los temas que debe profundizar la Aseguradora Oferente en la sustentación.

En dicha videoconferencia o reunión presencial, tras la presentación inicial que realizará la Aseguradora Oferente convocada, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del BANCO que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si EL BANCO lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a las oficinas de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la videoconferencia o reunión presencial de ampliación de los criterios, enunciada en este numeral, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

**29. ADJUDICACIÓN:**

EL BANCO se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

**30. PERFECCIONAMIENTO:**

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una(s) propuesta(s) presentada(s) por la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s). A partir de ese momento, el Pliego de Invitación y la Propuesta presentada por la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

El presente "Pliego de Condiciones incluido los anexos" configuran las obligaciones y términos.

**31. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:**

Una vez sea(n) seleccionada(s) y notificada(s) la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(a), EL BANCO le solicitará la entrega de los documentos detallados en el numeral 13 del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

**32. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:**

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.

Oficinas Bancarias			
01 Cali	19 Girardía	37 Sabana	55 Sincelejo
02 Tulua	20 Ipiales	38 Envigado	56 Aguachica
03 Andalucía	21 Leticia	39 Itagüé	57 Valledupar
04 Buenaventura	22 Pitalito	40 Armenia	58 Riohacha
05 Bogotá	23 Neiva	41 Manizales	59 Chingota
06 Cartago	24 Pasto	42 Monteré	60 Bucaramanga
07 La Victoria	25 Bogotá	43 San Andrés	61 Piedecuesta
08 Mombanco La Unión	26 Facatativá	44 Pereira	62 Cúcuta
09 Palmira	27 Manizales	45 Dosquebradas	63 Arceles
10 Las Mercedes	28 Sibaria	46 Riohacha	64 Villavieja
11 Popayán	29 Chía	47 Guapi	65 Yopal
12 Antioquia	30 Soacha	48 Apartado	66 San Gil
13 Santander de Quilichao	31 Zipaquirá	49 Barranquilla	67 Girón
14 Puerto Tejada	32 Riosucio	50 Calapa	68 Barranquillero
15 Yumbo	33 Tunja	51 Soledad	69 San Luis de Palenque
16 Itagüé	34 Duitama	52 Cartagena	70 Puerto Boyacá
17 Espinal	35 Medellín	53 San Andrés (Isla)	
18 Florencia	36 Bello	54 Santa Marta	

Credenciales	
Vehículo	Motocicleta
01 Armenia	01 Cali
02 Barranquilla	02 Bogotá
03 Bogotá	03 Medellín
04 Bucaramanga	04 Bucaramanga
05 Cali	
06 Cartagena	
07 Bogotá	
08 Manizales	
09 Medellín	
10 Mombanco	
11 Pasto	
12 Pereira	
13 Tunja	
14 Villavieja	
15 Yopal	

Oficinas Leasing	
01 Cali	
02 Bogotá	
03 Pereira	
04 Barranquilla	
05 Bogotá	

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

**CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA**

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos, bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

De igual forma definir la estructura operativa y técnica que pondrá a disposición de EL BANCO para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de invitación definidos en:

Anexo	
N°	Descripción
1	Carta Presentación y Aceptación
2	Slip de la invitación Autos
3	Slip Transporte Mercancías, Casco y Navegación
4	Modelo Operativo y servicios especiales
5	Acuerdos Niveles de Servicio
6	Expedición Delegada
7A	Oferta Económica
7B	Cotización Nuevas Inclusiones
11	Modelo Acuerdo Cotización Web Services
12	Proceso de Emisión de SOAT
13	Productos
14	Productos Mini Flotas Autos
15	Slip Renting Livianos y Pesados AOA

**1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:**

- 1.1. Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente invitación, para el trámite y manejo de reclamos.
- 1.2. Canales de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación.
- 1.3. La Aseguradora Oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en los siguientes anexos:

Anexo	
N°	Descripción
1	Carta Presentación y Aceptación
2	Slip de la invitación Autos
3	Slip Transporte Mercancías, Casco y Navegación
4	Modelo Operativo y servicios especiales
5	Acuerdos Niveles de Servicio
6	Expedición Delegada
11	Modelo Acuerdo Cotización Web Services
12	Proceso de Emisión de SOAT
13	Productos
14	Productos Mini Flotas Autos

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

15 | Slip Renting Livianos y Pesados AOA

**2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS:**

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los treinta días máximo quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación, si aplica de acuerdo con el objeto de la presente invitación y si la póliza es nominada o innominada. En caso de que la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, EL BANCO hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.

**3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN:**

El cobro de primas de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) a EL BANCO se hará de forma mensual y se pagarán bajo el esquema definido en los anexos:

Anexo	
N°	Descripción
2	Slip de la invitación Autos
3	Slip Transporte Mercancías, Casco y Navegación
4	Modelo Operativo y servicios especiales
5	Acuerdos Niveles de Servicio

Una vez se haya adjudicado EL BANCO acordará y definirá con la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) el proceso de facturación.

El cobro será entregado dentro de los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros y Garantías (DOCIT) de EL BANCO, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso EL BANCO pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo con el plazo estipulado después de recibida la factura en EL BANCO.

La facturación de este ramo se realiza de la siguiente manera:

- De forma mensual vencido,
- Con un plazo para pago de 30 días desde inicio de vigencia para los convenios de Nissan y Chevrolet, 60 días inicio de vigencia para los convenios de Crédito y de 90 días desde inicio de vigencia para la línea de Leasing,
- Con un plan de amortización con pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual de acuerdo a requerimiento de la Dirección Nacional de Seguros y Garantías (DOCIT) de EL BANCO.

La liquidación de las primas del primer mes de vigencia del contrato o contratos de seguros que se perfeccione con la aceptación de una o dos ofertas por parte del BANCO, se realizará a prorrata, de tal forma, que la aseguradora saliente recibirá las primas prorrata correspondiente a la cobertura hasta el 30 de noviembre 2021; la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) recibirá(n) las primas a prorrata desde el 1 de diciembre de 2021, así mismo asumirá las coberturas desde este momento. La base de prorrata será la liquidación de primas vigentes antes del inicio de vigencia.

La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) validará este documento como único cobro.



Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

**4. INFORMES MENSUALES:**

**4.1. Detalle de siniestralidad:** La Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá(n) entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en tipo Excel los cinco (5) primeros días de cada mes.

El archivo tipo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.

**4.2. P&G:** La Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá(n) entregar la segunda semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior.

El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.

**5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:**

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:

- 5.1. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de acuerdo con lo establecido por EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s).
- 5.2. La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) garantizan que cuentan y contarán durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obligan a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en EL BANCO: **Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y Procesos de Pruebas Periódicas** a dichos planes.
- 5.3. Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.
- 5.4. Procedimientos y Políticas de protección de la confidencialidad e integridad de la información de los Deudores y del Banco tanto en la recepción y recolección como en el procesamiento de la misma.
- 5.5. La(s) Aseguradora(s) Adjudicataria(s) deberá(n) mantener copias de respaldo de la información y se obliga a garantizar la destrucción completa y total de dicha información vencido el periodo de prescripción extraordinaria del Contrato de Seguros siempre que no existan reclamos o trámites judiciales o administrativos en curso, en cuyo caso la destrucción se realizará una vez estos hayan terminado completamente.
- 5.6. Software debidamente licenciado con el fin de dar cumplimiento con la Ley 603 del año 2000 "Derechos de Autor", o aquellas que la sustituyan o modifiquen.
- 5.7. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a:

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

- Accesos restringidos a los sistemas mediante la utilización de usuarios personalizados y contraseña,
- Políticas de conformación de contraseñas y cambios de las mismas,
- Seguridad perimetral (firewall, IDS, IPS entre otros)
- Software antivirus en todos los equipos
- Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco
- Políticas de registros de auditoría y backup

**5.8.** Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a:

- Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado;
- Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna;
- Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios de backup y protección durante el transporte de las mismas

**5.9.** Que ha implementado y mantiene medidas para detectar evidencias de alteración o manipulación de equipos e información y procedimientos a seguir cuando se detecten tales eventos

**5.10.** Que su sistema tecnológico es compatible con los sistemas y procesos del Banco de acuerdo con las especificaciones que se consignan en el **Anexo N° 4 Modelo Operativo y Servicios Especiales**.

### CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

#### 1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

A continuación, se detallan los soportes que hacen parte de las Condiciones Técnicas y Operativas para los seguros objeto de esta invitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos solicitados y acordados con la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO

Anexo	
N°	Descripción
1	Carta Presentación y Aceptación
2	Slip de la invitación Autos
3	Slip Transporte Mercancías, Casco y Navegación
4	Modelo Operativo y servicios especiales
5	Acuerdos Niveles de Servicio
6	Expedición Delegada
7A	Oferta Económica
7B	Cotización Nuevas Inclusiones
11	Modelo Acuerdo Cotización Web Services
12	Proceso de Emisión de SOAT
13	Productos
14	Productos Mini Flotas Autos
15	Slip Renting Livianos y Pesados AOA

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por EL BANCO, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. EL BANCO no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarios totalmente.

#### 2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora(s) Seleccionada(s) aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) pagarán todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s).

#### 3. CESIÓN

La posición contractual ocupada por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s), el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él hacen, no podrán ser cedidos por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s), sin el consentimiento previo y escrito de EL BANCO a través de la División de Recursos administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

#### 4. CONFIDENCIALIDAD

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Propuesta, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

La Aseguradora Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Propuesta o no resulte seleccionada.

#### 5. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, la Aseguradora Oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice EL BANCO en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por la Aseguradora Oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, la Aseguradora Oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a EL BANCO, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, la Aseguradora Oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a EL BANCO por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

#### 6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

#### 7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras.**

7.1. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte.

7.2. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

#### 8. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Las Partes, EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s), declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público").

Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción")

#### 9. DOMICILIO DEL CONTRATO

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

#### 10. CIBERSEGURIDAD

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) se obliga a:

- (i) Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s).
- (ii) Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s), incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- (iii) La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)**  
**Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

(iv) En caso de que la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.

(v) Garantizar que los servicios ofrecidos por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.

(vi) Conservar la información del EL BANCO y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) durante la ejecución del servicio. No incluye la información que EL BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por la Aseguradora Seleccionada.

La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacenen sobre las capacidades y servicios contratados.

(vii) Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al incidente.

(viii) EL BANCO podrá solicitar información sobre: (a) el estado del incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por la Aseguradora Seleccionada, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."

(ix) Permitir a EL BANCO a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un incidente.

(x) En caso que se presente un incidente durante la ejecución de los servicios prestados por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO considere pertinentes. La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años.

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)**  
**Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

En caso que sea requerido por una autoridad competente, la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de la Aseguradora Seleccionada.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

**PARAGRAFO TERCERO:** Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de EL BANCO.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

**CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS:**

Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la Sesión N° 1.

N°	Nombre	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1	Carta de Presentación y Aceptación	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
2	Slip de la invitación Autos	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
3	Slip Transporte Mercancías, Casco y Navegación	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
4	Modelo Operativo y Servicios Especiales	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
5	Acuerdos Niveles de Servicio	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
6	Expedición Delegada	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF
7A	Oferta Económica	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
7B	Cotización Nuevas Inclusiones	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
8	Base Asegurados	Documento Informativo			
9	Relación Siniestros	Documento Informativo			
10	Información Estadística	Documento Informativo			
11	Modelo Acuerdo de Cotización WebService			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: PDF
12	Proceso de Emisión SOAT	Documento Informativo			
13	Productos	Documento Informativo			
14	Productos Mini flotas Autos	Documento Informativo			
15	Slip Renting Livianos y Pesados AOA	Documento Informativo			
16	Registro Consultas y Respuestas a inquietudes Presentadas	X		X	El anexo deberá ser entregado en archivo: EXCEL  No pegar como imágenes con la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud
17	Protocolo de Bioseguridad	Documento Informativo			

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)  
Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras

18	Atribuciones para la firma del representante legal (Ver Numeral 11)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF
19	Plan de continuidad			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF
20	Reaseguro (Ver Numeral 13)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF
21	Garantía de Seriedad de la Oferta (Ver Numeral 14)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF

## CAPITULO V GLOSARIO:

### A

**Adenda:** Es aquel documento emitido por EL BANCO a través del cual se modifica el documento de Requisitos de Admisibilidad o el Pliego de Condiciones.

**Asegurado:** Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

**Asegurador(a):** Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Seleccionada:** Es la compañía de seguros cuya Propuesta resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

**Aseguradora Oferente:** Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su Propuesta en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

**Aseguradora Saliente:** Es la compañía de seguros que finaliza y entrega a la Aseguradora Seleccionada.

### C

**Carta de Invitación:** Es la comunicación escrita que EL BANCO remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

**Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:**

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

### I

**Intermediario de Seguros:** Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del BANCO, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso.

**Invitación:**

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita EL BANCO

### M

**Margen de solvencia:**

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

### N

**Nivel de Endeudamiento:**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

**Nivel de Liquidez:** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

### O

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Seleccionada en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, EL BANCO estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

**Oferta:** Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

**Póliza de seguro:** Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.

**Póliza innominada:** cuando no se detalla la identidad de los asegurados, sino que solo se especifica su número.

**Póliza nominada:** cuando se detalla la identidad de los asegurados.

**Prima:** Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

### R

**Reservas Técnicas:** Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

**Requisitos de Admisibilidad:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

**Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)**  
**Invitación N° 3032 A Compañías Aseguradoras**

---

**Requisitos de Admisibilidad Adicionales:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

S

**Seguro:** Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca que el siniestro provoca.

**Stock Mayor:** Base de asegurados en vehículos colocado en el mercado por banco que tiene mayor número de asegurados (75% aproximadamente)

**Stock Menor:** Base de asegurados en vehículos colocado en el mercado por banco que tiene menor número de asegurados (25% aproximadamente)

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3032

Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones:

<b>Aseguradora Oferente</b>	
1.	AXA Colpatria Seguros S. A.
2.	Liberty Seguros S. A.
3.	Seguros Alfa S.A.
4.	Seguros Generales Suramericana S. A.





## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3032

# Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes:

	Aseguradora	N° de Aclaraciones e Inquietudes	%
1	Axa Colpatría Seguros S.A.	78	43,33
2	Seguros Generales Suramericana S.A.	67	37,22
3	Liberty Seguros S. A. & Seguros Alfa S. A.	35	19,44
	<b>N° de Aclaraciones e Inquietudes</b>	<b>180</b>	<b>100,00</b>



## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3032

# Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones





Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa  
División de Recursos Administrativos  
Dirección de Compras / Área Seguros



Anexo N° 16

Invitación N° 3032 Contratación para el seguro que Banco suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos de Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías, SOAT y Casco / Navegación

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
1	Axa Colpatría Seguros S.A.	Pliego de condiciones No. 23	23,1	19	El Banco establece los siguientes criterios de evaluación:	Agradecemos a la entidad aclarar que anexos o cláusulas se tienen en cuenta en el criterio modelo de negocio que tiene un peso del 40% en la evaluación	Se confirma que los anexos corresponden al Modelo Técnico y Comercial
2	Axa Colpatría Seguros S.A.	Anexo 10 Información estadística				Agradecemos a la entidad informar la estimación de unidades y primas en colocación de Créditos para las siguientes vigencias.	Esta información será compartida con la aseguradora seleccionada
3	Axa Colpatría Seguros S.A.	Anexo 4 Modelo operativo servicios especiales			Hoja: servicios especiales El proponente seleccionado deberá asumir el costo de la campaña de divulgación interna de EL BANCO a nivel nacional, lo cual incluye: visitas presenciales a las principales ciudades, reservas de salones en Hoteles definidos por el BANCO, refrigerios, materiales de capacitación y promoción sobre las pólizas, tickets aéreos del staff, entre otro	Agradecemos a la entidad aclarar si el staff hace referencia al personal de la aseguradora y la expectativa de número de campañas anuales.	Es correcta la apreciación. Se confirma que la expectativa de campañas anuales es 1 vez durante la vigencia de la presente invitación.
4	Axa Colpatría Seguros S.A.	6	0	5	Pliego: La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de diciembre de 2022 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define	Solicitamos a la entidad que permita emisión póliza anual, con cláusula de revisión de términos y salida por siniestralidad.	No se acepta, se mantiene condición
5	Axa Colpatría Seguros S.A.	6	17	7	Pliego: En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación	Solicitamos a la entidad cambiar el plazo a 90 días como sigue: En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a noventa (90) días calendario a la fecha de terminación.	No se acepta, se mantiene condición
6	Axa Colpatría Seguros S.A.	Pliego				Solicitamos a la entidad aclarar que las aseguradoras se puedan presentar a uno o varios ramos sin que esto sea excluyente para participar en la licitación.	Se confirma que las aseguradoras oferentes deberán presentar propuesta completa por los ramos objeto de esta invitación
7	Axa Colpatría Seguros S.A.	15	1	10	Pliego: La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas" debidamente diligenciado.	El Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas" que se menciona en el pliego no viene adjunto, viene el Anexo 16 Aclaraciones e Inquietudes, que entenderíamos es el que aplica, por favor aclarar.	Se confirma que el Anexo N° 16 es el referente al "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas" a diligenciar por los oferentes.
8	Axa Colpatría Seguros S.A.	15	2	11	Pliego: La Aseguradora Oferente deberá presentar sus aclaraciones e inquietudes a este documento, es decir al "Pliego de Condiciones". Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente: Capítulo / literal / numeral / página	El Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas" que se menciona en el pliego no viene adjunto, viene el Anexo 16 Aclaraciones e Inquietudes, que entenderíamos es el que aplica, por favor aclarar, sin embargo, este formato no trae la columna de capítulo	La respuesta N° 7 atiende esta inquietud
9	Axa Colpatría Seguros S.A.	Pliego			Pliego: Coaseguro	No se identifica ningún capítulo de coaseguro, agradecemos a la entidad permitir realizar coaseguro e incluirlo en el pliego	En el numeral N° 11 del Pliego de Admisibilidad se encuentra la información pertinente de la participación en coaseguro.
10	Axa Colpatría Seguros S.A.	Anexo 8			Base asegurados actuales	Agradecemos a la entidad aportar la relación de riesgos para el ramo de casco navegación	A la dirección electrónica autorizada en el Anexo N° 8 de la Fase I "Requisitos de Admisibilidad" será remitido el archivo encriptado que contiene el Anexo N° 8-1 Base de asegurados del Ramo Casco/Navegación.
11	Axa Colpatría Seguros S.A.	Anexo 9			Relación de Siniestros	Agradecemos a la entidad aportar la siniestralidad del ramo de Transportes en los cinco años, toda vez que en el anexo 9 no registra información con respecto a este ramo	A la dirección electrónica autorizada en el Anexo N° 8 de la Fase I "Requisitos de Admisibilidad" será remitido el archivo encriptado que contiene el Anexo N° 9-1 siniestralidad del Ramo transporte de Mercancía.
12	Axa Colpatría Seguros S.A.	Anexo 9			Relación de Siniestros	Agradecemos a la entidad aportar la siniestralidad del ramo de Casco en los cinco años, toda vez que en el anexo 9 no registra información con respecto a este ramo	No se cuenta con siniestralidad en el ramo de casco a la fecha
13	Axa Colpatría Seguros S.A.	Anexo 3 / Casco	Interés asegurable	1	Bienes y/o mercancías que se movilizan y sean parte de financiamientos o contratos Leasing del Banco de Occidente S.A. y sus deudores y/o locatarios por los cuales sea responsable o tenga interés asegurable, independiente de los términos incoterms, en el giro ordinario de sus actividades.	Agradecemos a la entidad modificar el interés asegurable como sigue: Casco y Maquinaria que sean parte de financiamientos o contratos Leasing del Banco de Occidente S.A. y sus deudores y/o locatarios por los cuales sea responsable o tenga interés asegurable, independiente de los términos incoterms, en el giro ordinario de sus actividades, detalles y valores a ser avisados y acordados por las Aseguradoras; incluyendo Responsabilidad Civil por daños ocasionados a personas o daños a la propiedad de terceros que se derive del uso y operación de la embarcación asegurada dentro de los límites territoriales aquí dispuestos, o en su defecto eliminar la palabra mercancías al no ser objeto de cobertura de esta póliza	No se acepta, se mantiene condición
14	Axa Colpatría Seguros S.A.	Anexo 3 / Casco	Amparos		Pandá Amparar el daño de la embarcación, casco y mercancía transportada, incluyendo pasajeros considerados como terceros, así como la tripulación en exceso de la seguridad social	Solicitamos a la entidad eliminar del texto la mercancía transportada toda vez que no es objeto de esta cobertura, quedando como sigue: "Pandá Amparar el daño de la embarcación, casco, incluyendo pasajeros considerados como terceros, así como la tripulación en exceso de la seguridad social"	No se acepta, se mantiene condición
15	Axa Colpatría Seguros S.A.	Anexo 3 / Casco	Deducibles		Vías y medios de transporte, marítimo, aéreo, terrestre, fluvial, férreo, cabotaje, movilización por sus propios medios y cualquier otro medio utilizado por el asegurado, incluyendo los no convencionales. En el transporte marítimo se amparan todas las maniobras de abordaje, atraque y desatraque, remolque y todas las actividades necesarias que se desarrollen para el descargo y carga de buques incluyendo la utilización de embarcaciones no clasificadas.	Solicitamos a la entidad limitar el texto a deducibles casco, maquinaria y equipamiento, en razón a que no se está otorgando cobertura para la generalidad que se indica en el deducible	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
16	Axa Colpatría Seguros S.A.	Anexo 3 / Casco	Deducibles		Se amparan bienes transportados en tales como pero no limitados a veleros, motoveleros, motonaves de madera y en general aquellos que no se encuentran clasificados.	Solicitamos a la entidad eliminar el texto, en razón a que la mercancía no es objeto de esta cobertura	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
17	Axa Colpatría Seguros S.A.	Anexo 3 / Casco	Deducibles		Movilización en vehículos de empresas transportadoras legalmente constituidas y habilitadas para tal fin	Solicitamos a la entidad eliminar el texto, en razón a que no se está otorgando esta cobertura y no es objeto de la póliza.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
18	Axa Colpatria Seguros S.A.	Anexo 3 / Casco	Deducibles		Movilizaciones en vehículos de propiedad del asegurado, tomador, beneficiario	Solicitamos a la entidad eliminar el texto , en razón a que no se está otorgando esta cobertura y no es objeto de la póliza.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
19	Axa Colpatria Seguros S.A.	Anexo 3 / Casco	Deducibles		Movilizaciones en vehículos de funcionarios, debidamente autorizados	Solicitamos a la entidad eliminar el texto , en razón a que no se está otorgando esta cobertura y no es objeto de la póliza.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
20	Axa Colpatria Seguros S.A.	Anexo 3 / Casco	Deducibles		Movilizaciones en vehículos particulares y/o de terceros que no estén afiliados a empresas de transporte legalmente constituidas	Solicitamos a la entidad eliminar el texto , en razón a que no se está otorgando esta cobertura y no es objeto de la póliza.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
21	Axa Colpatria Seguros S.A.	Anexo 3 / Casco	Clausulas Adicionales	Revocación, no revocación o modificación de la póliza	La compañía podrá revocar o no renovar esta póliza o alguno de sus amparos adicionales, o modificar sus condiciones, pero deberá dar aviso al asegurado por escrito con una anticipación de 180 días	Solicitamos a la entidad cambiar el periodo a 90 días	No se acepta, se mantiene condición
22	Axa Colpatria Seguros S.A.	Anexo 3 / Casco				Solicitamos a la entidad se incluye un apartado de condiciones y exclusiones adicionales o exclusiones que necesitamos se cumplan en esta póliza por parte de los asegurados.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
23	Axa Colpatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Grupo Asegurado		Deudores de créditos y en leasing el asegurado será Banco de Occidente y/o locatarios Todo tipo de bienes consistentes principalmente en pero no limitados a materia prima, productos terminados y semiprocesados, embarques parciales maquinaria, equipos, vehículos, repuestos, accesorios, material de empaque, barcos, trenes, aviones y en general todo tipo de bienes y mercancías, nuevos ó usados, movlizados por o sin sus propios medios.	Solicitamos a la entidad nos informe de las movilizaciones que realiza el % de movlización de vehículos, barcos y aviones, si son nuevos o usados. Y si los barcos y aviones se movlizan por partes o completos.	Esta información será revisada con la aseguradora seleccionada, sin embargo se entrega la base de movimientos del último año.
24	Axa Colpatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Base Valoración		IMPORTACIONES En el Trayecto Exterior El equivalente en moneda Colombiana de la Factura Comercial y Fletes Exteriores. Gastos Adicionales (Demostrados) + 15% Lucro Cesante + Seguros En el trayecto interior A la suma asegurada del trayecto exterior se le adiciona el valor de los Tributos Aduaneros (Derechos de Aduana e Impuestos y otros) y Fletes Interiores, más Gastos Adicionales (Demostrados) + 15% de Lucro Cesante + Seguros Los tributos aduaneros aplican para trayecto exterior e interior EXPORTACIONES En el trayecto interior El equivalente en moneda Colombiana de la Factura Comercial a Valor Venta y Fletes Interiores. Gastos Adicionales hasta el 10% de dichos gastos (Demostrados) + Seguros. En el trayecto exterior A la suma asegurada del trayecto interior se le adiciona el Valor de los Fletes Exteriores, más Gastos Adicionales hasta el 10% de dichos gastos (demostrados) + Seguros. En el exterior se contemplan todos los impuestos adicionales cuando se presente transformación del bien. DESPACHOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL (NACIONALES, INTERDEPARTAMENTALES Y URBANOS) El valor comercial, Fletes, y Costos de Seguro + Gastos Adicionales hasta el 10% de dichos gastos (Demostrados) que surjan como consecuencia de un siniestro amparado en la póliza. Se incluyen restituidos, recuperados, daciones de pago y/o cualquier activo que sea interés del Banco.	Solicitamos a la entidad permita en Base Valoración colocar los textos que cada compañía aseguradora usa.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
25	Axa Colpatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Clausulas Adicionales		Cobertura para maquinaria o mercancía usada CUANDO EL CLAUSULADO ES TEXTO COLOMBIANO Se ampara el transporte de mercancías y/o maquinaria usada con los amparos de Cobertura Completa + Huega, incluyendo avería particular, incluyendo eventos de la naturaleza y operaciones de carga y descarga. CUANDO EL CLAUSULADO ES TEXTO ICC Se ampara el transporte de mercancías y/o maquinaria usada bajo la Clausula A de todo riesgo del ICC, incluyendo cobertura de Hurto, Hurto Calificado, Eventos de la Naturaleza, Huega, Guerra y operaciones de carga o descarga. La base de valoración para bienes usados, debe ser a valor comercial.	Solicitamos a la entidad permitir que sea sin Avería Particular y sin Saqueo este tipo de mercancía o bajo Clausula C del Instituto.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
26	Axa Colpatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Clausulas Adicionales		Remoción de Escombros Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro Gastos de extinción del siniestro Gastos para demostración y cuantificación de la pérdida Gastos para la preservación de bienes Gastos adicionales Gastos honorarios profesionales	Solicitamos a la entidad se pueden delimitar los gastos en transporte de mercancías	No se acepta, se mantiene condición
27	Axa Colpatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Clausulas Adicionales		Clausula de Acumulación: Si existe una acumulación de intereses superior a los Límites indicados en esta Póliza por cuenta de una interrupción en el trabajo y/o un evento fuera del control del Asegurado y/o por cuenta de un accidente y/o en el punto de trasbordo y/o en un buque o medio de transporte, los Aseguradores mantendrán amparados esos intereses y serán responsables por el monto total del riesgo, sin embargo, bajo ninguna circunstancia se excederá el doble del Límite de la Póliza, siempre y cuando se dé aviso a los Aseguradores tan pronto el Asegurado tenga conocimiento de ello.	Solicitamos a la entidad se pueden delimitar Clausula de Acumulación a lo que la aseguradora pueda otorgar por su contrato de reaseguros.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
28	Axa Colpatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Clausulas Adicionales		Revocación o no renovación de la póliza: La Compañía podrá revocar o no renovar la póliza o alguno de sus amparos en cualquier tiempo, o modificar cualquiera de sus amparos, pero deberá dar aviso al asegurado con 180 días de antelación. En caso de revocación por parte del asegurado la notificación será en cualquier momento, en este caso la aseguradora renuncia a la aplicación de corte plazo, por revocación anticipada	Solicitamos a la entidad sea 90 días	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
29	Axa Colpatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Clausulas Adicionales		Clausula de no subrogación contra Transportadores de firma especializada Y/o operador logístico de transporte, en exceso de sus pólizas contratadas (Valor Mínimo Contratado \$300.000.000), y de particulares y/o de vehículos que no estén afiliados a empresas legalmente constituidas.	Solicitamos a la entidad, no pedir este punto, ya que la Subrogación es un derecho de Ley.	No se acepta, se mantiene condición
30	Axa Colpatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Clausulas Adicionales		Bienes objeto de transformación: El seguro se extiende a amparar los bienes asegurados que son o pueden ser objeto de transformación durante la movilización desde el país de origen según las condiciones de compraventa	Solicitamos a la entidad explicarnos que transformación de bienes se les presenta y como funciona.	Esta información será revisada con la aseguradora seleccionada.

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
31	Axa Copatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Clausulas Adicionales		Culpa o dolo: De acuerdo con el artículo 1121 del Código de Comercio, el asegurador responderá de los daños causados por culpa o dolo de los encargados de la recepción, transporte o entrega de los efectos asegurados, sin perjuicio de la subrogación a que tiene derecho de conformidad con el artículo 1096 del Código de Comercio.	Solicitamos a la entidad no pida esta cobertura, ya que esto es una exclusión de las pólizas de transporte	No se acepta, se mantiene condición
32	Axa Copatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Clausulas Adicionales		Certificaciones: Las certificaciones solicitadas por el Banco serán atendidas por la aseguradora oferente dentro de un ANS máximo de 3 horas	Solicitamos a la entidad dejarlo a termino de 2 días	No se acepta, se mantiene condición
33	Axa Copatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía				Solicitamos a la entidad se incluya un apartado de condiciones y exclusiones adicionales o exclusiones que necesitamos se cumplan en esta póliza por parte de los asegurados.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta
34	Axa Copatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Clausulas Adicionales		no limitación: Las certificaciones solicitadas por el Banco serán atendidas por la aseguradora oferente dentro de un ANS máximo de 3 horas	Solicitamos a la entidad eliminar esta condición.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta
35	Axa Copatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Límite máximo por despacho		a. Importaciones trayecto exterior y complementario 20.000.000.000	Solicitamos a la entidad bajar los de COP20.000.000.000 A COP5.000.000.000	No se acepta, se mantiene condición
36	Axa Copatria Seguros S.A.	Slip Anexo 3 / Transporte de mercancía	Límite máximo por despacho		b. Exportaciones 20.000.000.000	Solicitamos a la entidad bajar los de COP20.000.000.000 A COP5.000.000.000	No se acepta, se mantiene condición
37	AXA Copatria Seguros S.A.	2		23	Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los treinta días máximo quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación	Agradecemos a la entidad nos confirme los días calendario que tiene la aseguradora después de la adjudicación para entregar pólizas iniciales, en el aparte textual no es claro.	Se confirma que las pólizas iniciales deberán ser entregadas al Banco en un plazo máximo 30 días calendario.
38	AXA Copatria Seguros S.A.	3		23	Con un plan de amortización con pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual de acuerdo a requerimiento de la Dirección Nacional de Seguros y Garantías (DOGIT) de EL BANCO.	Agradecemos a la entidad nos confirme dentro de las condiciones de facturación a que se refieren con un plan de amortización con pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual ¿Significa que algunas pólizas se pagaran bajo esas frecuencias y no todas las meses la respectiva cuota de la anualidad? En caso de ser así, agradecemos a la entidad modificar para que solo sea forma de pago mensual y anual.	De acuerdo a las condiciones del negocio actualice la periodicidad de cobro es mensual, sin embargo se deja abierta la posibilidad según la necesidad del negocio a futuro.
39	AXA Copatria Seguros S.A.	4.1		24	Detalle de siniestralidad. La Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá(n) entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetos y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en tipo Excel los cinco (5) primeros días de cada mes.	Agradecemos a la entidad permitir que el informe de siniestralidad se presente los primeros 10 días calendario de cada mes.	Se acepta condición
40	AXA Copatria Seguros S.A.	4.1		24	El archivo tipo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.	Agradecemos a la entidad cambiar los campos del informe de siniestralidad, excluyendo el número de obligación.	No se acepta, se mantiene condición
41	AXA Copatria Seguros S.A.	5		24	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA: Durante la ejecución del Contrato de Seguro, las Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:	Agradecemos a la entidad informar si las condiciones contractuales especiales descritas en este aparte (10) deben ser certificadas en su momento y de ser así cuando tendría la aseguradora seleccionada que hacerlo	La aseguradora seleccionada deberá cumplir con lo descrito en el aparte N° 5 "OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA"
42	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 5	Hoja "Quejas y Reclamos"		TIEMPO DE RESPUESTA A RECLAMANTE	Agradecemos a la entidad aclarar sobre el tiempo de respuesta para las solicitudes de radicación y atención de quejas y reclamos por Bancos de Occidente y/o Delma Marsh ya que en la tabla de tiempo de respuesta al reclamante se indica un tiempo y en los medios de atención al reclamante otro	Se confirma que las respuestas se deberán efectuar en el tiempo de respuesta al reclamante
43	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 5	Hoja "Quejas y Reclamos"		HORA DE RECEPCIÓN POR PARTE DE: Presencial y/o Correo Electrónico: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Teléfono: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:30 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.	Agradecemos a la entidad modificar los horarios de recepción a las PQRs de los clientes de modo presencial y/o correo electrónico del siguiente modo: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	No se acepta, se mantiene condición
44	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 5	Hoja "Reporte de Gestión"		ENTREGA DE REPORTE DE GESTION DE OPERACIÓN	Agradecemos a la entidad considerar que el reporte que solicitan en este aparte sea enviado por diferentes áreas de la aseguradora seleccionada, es decir que una parte envíe por ejemplo la de siniestros, otra área la de emisión y cartera y otra la de quejas y reclamos y no una sola en conjunto.	No se acepta, se mantiene condición
45	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 5	Hoja "Reporte de Gestión"		ENTREGA DE REPORTE DE GESTION DE OPERACIÓN	Agradecemos a la entidad considera que el reporte de gestión operativa de cartera sea enviado mensualmente los primeros 3 días hábiles del mes y no cada semana teniendo en cuenta que las pólizas tienen recaudos mensualizados y de una semana a otra la cartera va existiendo no tendría que cambiar mucho.	No se acepta, se mantiene condición
46	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 5	Hoja "Proceso de Inclusión"		INCLUSIONES DE POLIZAS NUEVAS, FRECUENCIA: Diaria	Agradecemos a la entidad aclarar para que segmento del ramo de autos necesitarían que el proceso de expedición se desarrolle dentro de la aseguradora teniendo en cuenta que contarán con Expedición Delegada en dicho ramo	Se confirma que dicho proceso deberá quedar con disponibilidad a necesidad del negocio, sin embargo lo usual en el proceso es para casos especiales con autorizaciones previas de la aseguradora y para momentos donde no se cuenta con la herramienta mencionada, entre otros.
47	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 5	Hoja "Proceso de inclusión"		INCLUSIONES DE POLIZAS NUEVAS, FRECUENCIA: Diaria	Agradecemos a la entidad confirmar cuanto sería el tiempo de respuesta que tendría la aseguradora para emitir según este aparte de INCLUSIONES DE POLIZAS NUEVAS en caso dado que se haya un LOG de Errores y Marsh de respuesta a dichos comentarios; ¿a partir de esa última respuesta de Delma cuanto tiempo en días sería?	Se confirma que en el evento que se presente un error en los aplicativos de la aseguradora el tiempo de respuesta que se tiene estipulado para emitir es de máximo 1 hora.
48	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 5	Hoja "Proceso de Exclusión"		EXCLUSIONES	Agradecemos a la entidad confirmar cuanto sería el tiempo de respuesta que tendría la aseguradora para exclusiones según este aparte de EXCLUSIONES en caso dado que se haya un LOG de Errores y Marsh de respuesta a dichos comentarios; ¿a partir de esa última respuesta de Delma cuanto tiempo en días sería?	Se confirma que en el evento que se presente un error en los aplicativos de la aseguradora el tiempo de respuesta que se tiene estipulado para emitir es de máximo 1 hora.
49	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 5	Hoja "Proceso de Modificación"		MODIFICACIONES	Agradecemos a la entidad confirmar cuanto sería el tiempo de respuesta que tendría la aseguradora para modificaciones según este aparte de MODIFICACIONES en caso dado que se haya un LOG de Errores y Marsh de respuesta a dichos comentarios; ¿a partir de esa última respuesta de Delma cuanto tiempo en días sería?	Se confirma que en el evento que se presente un error en los aplicativos de la aseguradora el tiempo de respuesta que se tiene estipulado para modificaciones es de máximo 1 hora.

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
50	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 5	Hoja "Proceso de Factura"		MEDIO DE ENVÍO DE CUENTA DE COBRO DE RETORNOS:	Agradecemos a la entidad contemplar el envío de cuenta de cobro de retorno de forma digital no sólo físico	Se acepta condición. Se recibirá de manera digital mas no en factura electrónica y con la aseguradora oferente se detallara cuales serán los buzones asignados o los contactos
51	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Modelo Operativo Tarifa"		La Proponente debe garantizar un proceso de 1 hora para autorización de clientes PEPs, creación de clientes parametrización de tarifas y todos los que sean necesarios para garantizar la operación	Agradecemos a la entidad modificar el ANS para esta actividad de 1 hora a 8 horas hábiles a partir de la recepción de documentos solicitados por parte de la aseguradora	No se acepta, se mantiene condición
52	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Modelo Operativo Tarifa"		La aseguradora debe garantizar el envío del 100% de los Kit de pólizas de los nuevos negocios como para la renovación	Agradecemos a la entidad nos informe el porcentaje de asegurados a la fecha que tiene la aseguradora adjudica en la actual vigencia de la licitación con el Stock Mayor, que cuenta con correo electrónico y cuales solo con dirección física para el envío de comunicados con sus pólizas	La información será entregada a la aseguradora seleccionada
53	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Modelo Operativo Tarifa"		La aseguradora debe garantizar el envío del 100% de los Kit de pólizas de los nuevos negocios como para la renovación	Agradecemos a la entidad confirmar el ANS solicitado para la entrega de los KIT de de las pólizas. Por otra parte agradecemos a la entidad considerar que en los casos que se cuenta con expedición delegada el KIT sea entregado por parte de Marsh	1. El ANS para entrega de kits es de 5 días. 2. No se acepta, se mantiene condición
54	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Modelo Operativo Tarifa"		INFORMES, REPORTES Y RECURSO HUMANO. Las exclusiones de póliza que se encuentren en el colectivo y que se requiera por parte de la aseguradora excluir por cambio de intermediario y/o por solicitud del Asegurado, la información deberá ser reportada de forma consolidada única y exclusivamente los días viernes a las 8:00 am con la siguiente información en Excel - Consolidar las exclusiones por este concepto de manera semanal en un archivo de Excel con los siguientes campos (placa, fecha de exclusión, nombre, número de cédula, número de crédito) - La Docit responderá estos casos el siguiente día hábil NOTA: Por otra parte el BANCO requiere que el endoso de póliza sea remitido al BANCO máximo al día siguiente de ellos dar la aprobación de exclusión	Agradecemos a la entidad indicar cuánto tiempo de respuesta se tendrá para que el Banco nos confirme si se aceptan las exclusiones que se reportan en este ítem por cambio de intermediario.	Se confirma que la información requerida se encuentra contenida en la cláusula "INFORMES, REPORTES Y RECURSO HUMANO"
55	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Modelo Operativo Tarifa"		INFORMES, REPORTES Y RECURSO HUMANO. Las exclusiones de póliza que se encuentren en el colectivo y que se requiera por parte de la aseguradora excluir por cambio de intermediario y/o por solicitud del Asegurado, la información deberá ser reportada de forma consolidada única y exclusivamente los días viernes a las 8:00 am con la siguiente información en Excel - Consolidar las exclusiones por este concepto de manera semanal en un archivo de Excel con los siguientes campos (placa, fecha de exclusión, nombre, número de cédula, número de crédito) - La Docit responderá estos casos el siguiente día hábil NOTA: Por otra parte el BANCO requiere que el endoso de póliza sea remitido al BANCO máximo al día siguiente de ellos dar la aprobación de exclusión	Agradecemos a la entidad considerar que en este reporte solo estén las exclusiones que solicitan los clientes por cambio de intermediario de modo que las demás solicitudes de exclusión se remitan por lo cliente únicamente por los canales de atención de Banco de Occidente y no de la aseguradora. Así mismo agradecemos a la entidad considerar que este reporte se presenten los casos y no de forma semanal	No se acepta, se mantiene condición
56	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Modelo Operativo Tarifa"		Las exclusiones que el BANCO requiere de forma puntual de alguna de las garantías / vehículo debe ser atendido por la aseguradora en un plazo no mayor a una (1) hora	Agradecemos a la entidad permitir que el tiempo de respuesta para estos casos sea de 4 horas hábiles	No se acepta, se mantiene condición
57	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Modelo Operativo Tarifa"		La Proponente debe garantizar el envío diario de la información de - Cotización y emisión de pólizas de autos en la estructura definida por Marsh - Novedades generadas Inclusiones, Modificaciones, Exclusiones y Renovaciones. - Renovaciones generadas	Agradecemos a la entidad modificar ANS de este informe que solicitan de diario a semanal tal cual como esta descrito en el Anexo 5 Hoja "Reporte de Gestión"	No se acepta, se mantiene condición
58	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Servicios Especiales Ofrecidos."		MODIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS Las condiciones de las pólizas expedidas no podrán ser objeto de modificación unilateral por parte de la Proponente en perjuicio del tomador o del asegurado. No se podrán realizar modificaciones de las primas durante la vigencia del crédito y/o leasing, porque se pacta con el cliente una cuota fija por todo el periodo del mismo.	Agradecemos a la entidad incluir al final de este aparte " a menos que las condiciones del riesgo a asegurar cambien de forma tal pero no limitada a inclusiones de accesorios y blindaje del vehículo para el ramo de automóviles"	No se acepta, se mantiene condición
59	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Servicios Especiales Ofrecidos."		El cobro será entregado dentro de los diez (10) primeros días de cada mes al Corredor de Seguros del BANCO, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a EL BANCO previa certificación de la conciliación de las primas entre Proponente y Corredor de Seguros, en todo caso EL BANCO pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo al plazo estipulado en el párrafo inmediatamente anterior. La(s) Proponente(s) validará(n) este documento como único cobro	Agradecemos a la entidad modificar aparte de acuerdo a los ANS descritos en el Anexo 5, Hoja "Proceso Facturación"	No se acepta, se mantiene condición
60	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Servicios Especiales Ofrecidos."		PROCESO DE PAGO DE RECLAMOS El proceso de pagos de los reclamos de deudores y Leasing debe ser manejado por el proponente seleccionado a través de cheque de garantía, el cual debe ser consignado por el Proponente seleccionado en el crédito o Leasing reportado por EL BANCO	Agradecemos a la entidad modificar el medio de pago de reclamos de cheque de gerencia a transferencia a cuenta Bancaria que informe el deudor y/o al Banco según sea el caso	No se acepta, se mantiene condición
61	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Servicios Especiales Ofrecidos."		RELACIÓN DE RECIBOS EFECTIVOS El proponente debe enviar al Corredor de Seguros, el primer día (1) de cada mes, una relación de los siniestros a los cuales se les realizó un recibo efectivo durante la última vigencia y que la Compañía logró comercializar durante el reclamo: nombre del asegurado, placa del vehículo, fecha de ocurrencia del siniestro, fecha de aviso del siniestro, amparo afectado en el siniestro, valor real del siniestro, valor cobrado y fecha del recibo	Agradecemos a la entidad modificar el ANS para esta actividad de 1 día a 3 días hábiles	Se acepta la condición
62	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Servicios Especiales Ofrecidos."		RELACIÓN VENTA DE SALVAMENTOS El proponente debe remitir al Corredor de Seguros, el primer día (1) de cada mes de cada mes, una relación de los salvamentos correspondientes a siniestros pagados por pérdidas totales y que la Compañía logró comercializar durante la última vigencia. La relación debe contener la siguiente información por cada reclamo: nombre del asegurado, placa del vehículo, fecha de ocurrencia del siniestro, fecha de aviso del siniestro, amparo afectado en el siniestro, valor real del siniestro, valor obtenido por la compañía en la venta del salvamento y fecha en que hizo efectivo el recaudo por la venta del salvamento y participación al asegurado.	Agradecemos a la entidad modificar el ANS para esta actividad de 1 día a 3 días hábiles	Se acepta la condición
63	AXA Copatria Seguros S.A	Anexo 4	Hoja "Servicios Especiales Ofrecidos."		RELACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN CURSO El primer día hábil de cada mes, el proponente seleccionado deberá remitir la información actualizada sobre el estado de cada uno de los siniestros por responsabilidad Civil, en lesiones y homicidio, que se encuentran en curso en la póliza de vehículos. La relación debe contener la siguiente información por cada reclamo: nombre del asegurado, placa del vehículo, fecha de ocurrencia del siniestro, fecha de aviso del siniestro, amparos afectados en el siniestro, valor del siniestro, nombre y datos de contacto del abogado asignado, valor de las pretensiones, concepto sobre responsabilidad, información sobre acercamiento con la parte afectada, valor del ofrecimiento realizado y resultado de la gestión y estado actual del proceso.	Agradecemos a la entidad modificar el ANS para esta actividad de 1 día hábil a 3 días hábiles	Se acepta la condición

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
64	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 4	Hoja "Servicios Especiales Ofrecidos."		INFORME MENSUAL DE SINIESTRALIDAD La Proponente entregará a Corredor de Seguros en archivo en Excel, a más tardar el primer (1er) día calendario de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos	Agradecemos a la entidad modificar el ANS para esta actividad de 1 día a 3 días hábiles	Se acepta la condición
65	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 4	Hoja "Servicios Especiales Ofrecidos."		INFORMES DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS El proponente favorecido deberá suministrar diariamente al Corredor de Seguros, los resultados de las inspecciones realizadas a nivel nacional, con la siguiente información: cédula del asegurado, nombre del asegurado, identificación, descripción del vehículo, valor asegurado y resultado de la inspección	Agradecemos a la entidad modificar la frecuencia de esta actividad a quincenal, en vez de diaria.	No se acepta, se mantiene condición
66	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 4	Hoja "Modelo Operativo Tarifa"		La proponente si acepta el modelo de tarifa perfil deberá aceptar el siguiente esquema para el proceso de conciliación manual de primas: La aseguradora enviará al intermediario un archivo que contenga las novedades realizadas diariamente antes de las 8:00 am; Delma Marsh cargará en su software las novedades reportadas, Delma Marsh generará el proceso de conciliación y cobro directamente con el Banco y posteriormente Delma Marsh efectuará conciliación con la Aseguradora.	Agradecemos a la entidad modificar la hora de entrega de este informe a antes de las 10:00am	No se acepta, se mantiene condición
67	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 4	Hoja "Modelo Operativo Tarifa"		La Proponente debe garantizar que para los eventos en los cuales se requiera crear un nuevo FASECOLDA este deberá ser parametrizado en máximo 20 minutos.	Agradecemos a la entidad modificar el tiempo para parametrización de nuevo código fasecolda de 20 minutos a 1 día hábil	No se acepta, se mantiene condición
68	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 4	Hoja "Condiciones Comerciales"		Para operaciones y temas administrativos: días hábiles lunes a viernes en horario de 8:00 am a 6:00 pm sin excepción deberá ser garantizado y algunos sábados de acuerdo a necesidad y programación del Banco.	Agradecemos a la entidad modificar el horario de atención para que sea los días hábiles de lunes a viernes entre las 8:00am y las 5:00pm	No se acepta, se mantiene condición
69	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 4	Hoja "Modelo Operativo Colectiva"		El Banco podrá generar reporte de exclusiones a retroactividad para todos los negocios contratados hasta con 180 días de retroactividad, para los eventos donde se reporte exclusión por Endoso se generará exclusión desde la fecha de inicio de vigencia; para todos los casos se debe generar reintegro del 100% de las primas al BANCO.	Agradecemos a la entidad confirmar el tiempo en el cual solicitaran la devolución de primas por cancelación de pólizas retroactivas	Se define información con la aseguradora seleccionada
70	AXA Copatria Seguros S.A.	Piiego	12	8	Una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación en un tiempo no máximo de 5 días hábiles (a la Aseguradora(s) Seleccionada(s) pondrán en conocimiento formalmente a EL BANCO los documentos donde conste sus planes de continuidad, exponiendo los recursos con los que cuenta y cómo está preparado para afrontar y controlar incidentes como hechos externos (catástrofes, terremotos, atentados, incendios, entre otros) o fallas tecnológicas o en cualquiera de sus procesos, que afecte la ejecución de la adjudicación y que puedan poner en riesgo la capacidad de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) para atender el mismo.	Agradecemos a la entidad permitir que estos documentos sean consultados en las instalaciones de la aseguradora en caso de ser requerido dado la confidencialidad de los mismos para la entrega a terceros	No se acepta, se mantiene condición
71	AXA Copatria Seguros S.A.					Agradecemos a la entidad contemplar medio de canal seguro para el intercambio de información sensible de los clientes, así mismo indicar las condiciones técnicas de el canal con el cual cuenta la entidad.	Se confirma que actualmente la entidad financiera ya cuenta con canal seguro (correo cifrado) para el intercambio de la información sensible
72	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 7A	Base Asegurados Crédito		Agradecemos a la entidad completar la información de la base remitida en cuanto a fechas de nacimiento, genero.	Agradecemos a la entidad completar la información de la base remitida en cuanto a fechas de nacimiento, genero.	Se confirma que la información de la base de negocios nuevos fue remitida de manera completa en el Anexo 7B
73	AXA Copatria Seguros S.A.	Anexo 7A	Base Asegurados Leasing		Agradecemos a la entidad remitir la información de los locatarios de los riesgos vigentes	Agradecemos a la entidad remitir la información de los locatarios de los riesgos vigentes	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras. La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
74	AXA Copatria Seguros S.A.	ANEXOS 15			La aseguradora oferente aceptara el producto de minifolios de acuerdo al ANEXOS N°15	Agradecemos a la entidad informar si las condiciones y deducibles son de obligatorio cumplimiento o estas pueden ser modificadas o cambiadas por la oferta de la compañía	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
75	AXA Copatria Seguros S.A.	ANEXOS 2	Literal 3 Boletines comerciales licitación / Errores u omisiones aseguradora		La aseguradora Oferente debe garantizar que al interior de la aseguradora se tenga un rubro, que no puede ir en afectación de la tasa del producto propuesto para errores u omisiones al interior, ya sea por falta de comunicación clara al cliente final / locatario o diferentes situaciones que se puedan presentar	Agradecemos a la entidad indicar los errores y omisiones dentro de una de las boletines contempladas en la licitación	No se acepta, se mantiene condición
76	AXA Copatria Seguros S.A.	ANEXOS 4	Clausulas		La Proponente debe garantizar que existen tarifas para todos los clientes del Banco de Occidente incluyendo las condiciones pactadas, es decir no solicitar autorizaciones adicionales.	Agradecemos a la entidad indicar si la clausula es de obligatorio cumplimiento	Se confirma que la clausula es de obligatorio cumplimiento para el stock vigente, sin embargo para los ingresos nuevos la aseguradora seleccionada deberá presentar propuesta.
77	AXA Copatria Seguros S.A.	Piiego Condiciones Automoviles	2. Impuestos y Deducibles	26, 27	Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora(s) Seleccionada(s) aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.	Agradecemos a la entidad indicar si los impuestos se estarán a cargo de la aseguradora oferente son diferentes a los que se cargaran en cada una de las pólizas	La apreciación es correcta.
78	AXA Copatria Seguros S.A.	Piiego Condiciones Automoviles	Anexo 7A y 7B	15	Durante la vigencia del contrato no se podrá modificar la tarifa.	Agradecemos a la entidad indicar si esta condición aplica para los movimientos de tarifa sobre cada una de las pólizas individuales o si se refiere al esquema de tarifa perfil manejado por la compañía oferente y adicional indicar si es de obligatorio cumplimiento	Se confirma que dicha clausula hace referencia a las modificaciones de los riesgos vigentes. Para esquema de tarifa perfil de negocios nuevos las modificaciones contempladas por la aseguradora oferente deberán ser concertadas previamente con la entidad financiera
79	Seguros Generales Suramericanas S.A	2	NA	25	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA	Aclarar si en caso de adjudicación, será necesario presentar póliza de cumplimiento ya que el piiego no lo menciona.	Se confirma que no es requerida la póliza de cumplimiento para dicho proceso.

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
80	Seguros Generales Suramericana S.A	2	Anexo 2 slip de la invitación de autos	Condiciones técnicas	<p>Asistencia en Viaje: Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para nuevas inclusiones la opción se encuentra dentro de la estructura de la nueva tarifa</li> <li>- Dentro de lo solicitado en este punto se aclara:</li> <li>o Servicio de Grúa por varada y accidente (incluye rescate): El rescate esta incluido en el servicio de remolque y traslado de vehículo. Ver detalle del límite de cobertura Remolque y traslado del vehículo en el clausulado</li> <li>o Servicio de Grúa Exceso (trayecto adicional, doble trayecto) con cobertura adicional para gastos de trasiego o avería</li> <li>Se otorga doble trayecto en caso de avería o accidente</li> <li>o Cobertura adicional para gastos de traslado por accidente o avería: Se otorga doble trayecto en caso de avería o accidente</li> <li>o Emergencias y urgencias por accidente de Tránsito: Se otorgan varios servicios en caso de accidente de tránsito, para detalle ver clausulado</li> <li>o Localización y envío de piezas de repuesto: Se otorga</li> <li>o Informe de estado de carreteras: Se otorga</li> <li>o Carro taller limitado: Se otorga</li> <li>o Conductor profesional: Se otorga</li> <li>o Asistencia exequial: No se otorga este servicio dentro de asistencia en viaje, se ofrece la asistencia exequial como un amparo adicional. Para las nuevas inclusiones la opción se encuentra dentro de la estructura de tarifa. Ver 16 Anexo Productos, con el detalle de los productos</li> <li>o Asistencia hogar: Se otorga</li> <li>Ver detalle y límites de cobertura para todos los servicios en el clausulado del producto</li> </ul>	En el servicio de Servicio de Grúa Exceso, nos podrían por favor ampliar el alcance del servicio y en que condiciones aplica.	Se refiere a que el servicio de grúa no tenga limitación en kilometraje y/o número de servicios requeridos por un mismo evento.
81	Seguros Generales Suramericana S.A	2	ANEXOS 2 slip de la invitación de autos	Condiciones técnicas	<p>Conductor elegido (CE): Este servicio se otorgará de manera limitada durante la vigencia las siguientes ciudades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valle del Cauca: Cali, Buga, Tulua, Yumbo, Palmira, Cartago, Buenaventura</li> <li>- Antioquia: Medellín, Envigado, Itagüí, Rio negro, La Estrella</li> <li>- Cundinamarca: Bogotá, Tunja, Girardot</li> <li>- Santander: Bucaramanga, Barrancabermeja, Girón, Cabecera del Llano</li> <li>- Costa Atlántica: Barranquilla, soledad, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Montería, Sincolage, Riohacha</li> <li>- Eje Cafetero: Pereira, Manizales, Armenia</li> <li>- Narinó: Pasto, Ipiales</li> <li>- Otros: Popayán, Cúcuta, Neiva, Ibagué, Villavicencio, Yopal, Quibdó, Florencia, Leticia.</li> </ul>	En Sura, contamos con alcance en la mayoría de ciudades nombradas para este servicio, ¿ como el formato solo tiene si o no, se diligenciaría si y se nombrarían en las que tenemos cobertura o como se podría indicar que en otras no se tiene cobertura?	Se confirma que se deberá nombrar las ciudades de cobertura para el amparo.
82	Seguros Generales Suramericana S.A	11	ANEXOS 5. QUEJAS Y RECLAMOS	QUEJAS Y RECLAMOS	TIEMPO DE RESPUESTA A RECLAMANTE: Hasta 3 días hábiles a partir del día de recibida la reclamación	Los tiempos de respuesta de Sura son diferentes a los establecidos en esta licitación, ¿dónde deberíamos de dejarlos registrados? por que el ANEXOS no tiene campo de observaciones?	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta, sin embargo se aclara que no se aceptará un tiempo de respuesta mayor de 3 días hábiles después de recibida la reclamación.
83	Seguros Generales Suramericana S.A	2	Anexo 2 slip de la invitación de autos	Condiciones técnicas	<p>Asistencia en Viaje: Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para nuevas inclusiones la opción se encuentra dentro de la estructura de la nueva tarifa</li> <li>- Dentro de lo solicitado en este punto se aclara:</li> <li>o Servicio de Grúa por varada y accidente (incluye rescate): El rescate esta incluido en el servicio de remolque y traslado de vehículo. Ver detalle del límite de cobertura Remolque y traslado del vehículo en el clausulado</li> <li>o Servicio de Grúa Exceso (trayecto adicional, doble trayecto) con cobertura adicional para gastos de trasiego o avería</li> <li>Se otorga doble trayecto en caso de avería o accidente</li> <li>o Cobertura adicional para gastos de traslado por accidente o avería: Se otorga doble trayecto en caso de avería o accidente</li> <li>o Emergencias y urgencias por accidente de Tránsito: Se otorgan varios servicios en caso de accidente de tránsito, para detalle ver clausulado</li> <li>o Localización y envío de piezas de repuesto: Se otorga</li> <li>o Informe de estado de carreteras: Se otorga</li> <li>o Carro taller limitado: Se otorga</li> <li>o Conductor profesional: Se otorga</li> <li>o Asistencia exequial: No se otorga este servicio dentro de asistencia en viaje, se ofrece la asistencia exequial como un amparo adicional. Para las nuevas inclusiones la opción se encuentra dentro de la estructura de tarifa. Ver 16 Anexo Productos, con el detalle de los productos</li> <li>o Asistencia hogar: Se otorga</li> <li>Ver detalle y límites de cobertura para todos los servicios en el clausulado del producto</li> </ul>	En esta cobertura de autos se tiene asistencia hogar. En SURA en la cobertura de autos no manejamos asistencias de hogar, ¿ Como se diligenciaría el formato si en las opciones solo aparece si o no?	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta
84	Seguros Generales Suramericana S.A	2	Anexo 2 slip de la invitación de autos	Condiciones técnicas	<p>Asistencia en Viaje: Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para nuevas inclusiones la opción se encuentra dentro de la estructura de la nueva tarifa</li> <li>- Dentro de lo solicitado en este punto se aclara:</li> <li>o Servicio de Grúa por varada y accidente (incluye rescate): El rescate esta incluido en el servicio de remolque y traslado de vehículo. Ver detalle del límite de cobertura Remolque y traslado del vehículo en el clausulado</li> <li>o Servicio de Grúa Exceso (trayecto adicional, doble trayecto) con cobertura adicional para gastos de trasiego o avería</li> <li>Se otorga doble trayecto en caso de avería o accidente</li> <li>o Cobertura adicional para gastos de traslado por accidente o avería: Se otorga doble trayecto en caso de avería o accidente</li> <li>o Emergencias y urgencias por accidente de Tránsito: Se otorgan varios servicios en caso de accidente de tránsito, para detalle ver clausulado</li> <li>o Localización y envío de piezas de repuesto: Se otorga</li> <li>o Informe de estado de carreteras: Se otorga</li> <li>o Carro taller limitado: Se otorga</li> <li>o Conductor profesional: Se otorga</li> <li>o Asistencia exequial: No se otorga este servicio dentro de asistencia en viaje, se ofrece la asistencia exequial como un amparo adicional. Para las nuevas inclusiones la opción se encuentra dentro de la estructura de tarifa. Ver 16 Anexo Productos, con el detalle de los productos</li> <li>o Asistencia hogar: Se otorga</li> <li>Ver detalle y límites de cobertura para todos los servicios en el clausulado del producto</li> </ul>	Cobertura adicional para gastos de traslado por accidente o avería: Nos podrían por favor ampliar el alcance del servicio y en que condiciones aplica?	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta
85	Seguros Generales Suramericana S.A	1		3	Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de "Requisitos de Admisibilidad" y sus anexos, así como en el "Pliego de Condiciones" y los anexos que se publicarán posteriormente.	¿Quiere decir lo anterior que el banco no tendrá en cuenta las contrapropuestas que haga la aseguradora?	Se confirma que la entidad financiera si tendrá en cuenta las contrapropuestas que realice el oferente.
86	Seguros Generales Suramericana S.A	6	6.17	6	EL BANCO, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora Seleccionada, caso en el cual la Aseguradora Seleccionada únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.	Este literal hace parte de las causales de terminación, ¿cual es la causal? por qué en este solo se dice que se terminará con 180 días de anticipación pero no se describe cual es la causal que deriva esta terminación.	En el pliego de condiciones en el numeral 6 se encuentran las causales de terminación de contrato entre el Banco y el oferente.
87	Seguros Generales Suramericana S.A	6	6.4 y 7.17	6	6.4 Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, EL BANCO remitirá una comunicación por escrito a la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.  6.17 EL BANCO, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora Seleccionada, caso en el cual la Aseguradora Seleccionada únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.	¿Cual de estos numerales es el que aplica para la terminación? en uno se habla de 90 días en el otro de 180 y en ninguno se describe una causal.	Se confirma que el numeral 6.17 es el que aplica para la terminación del contrato.



N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
88	Seguros Generales Suramericana S.A	6		6	Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.	¿Que entiende el banco como fuerza mayor o caso fortuito?	Entiéndase como hechos inesperados y no mencionados que pudieran impedir la continuidad del negocio.
89	Seguros Generales Suramericana S.A	6		7	En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación a la otra Aseguradora Seleccionada en el proceso vigente de invitación o a la nueva aseguradora seleccionada.	¿Que se quiere expresar con este párrafo? no se entiende	Se ratifica que lo expresado en el párrafo señala que en caso de terminación de contrato los valores de prima se cancelarán a la aseguradora saliente proporcional al objeto entregado y a partir de la terminación se empezarán a pagar las primas a la nueva aseguradora seleccionada.
90	Seguros Generales Suramericana S.A	3		23	La facturación de este ramo se realiza de la siguiente manera	Teniendo en cuenta que en esta licitación se considera más de un ramo. ¿A qué ramo hace referencia este párrafo?	Se confirma que en el numeral 3 del pliego, se describe la facturación para cada convenio donde se encuentran incluidos los ramos objeto de esta licitación.
91	Seguros Generales Suramericana S.A	3		23	Con un plazo para pago de 30 días desde inicio de vigencia para los convenios de Nissan y Chevrolet, 60 días inicio de vigencia para los convenios de Crédito y de 90 días desde inicio de vigencia para la línea de Leasing.	¿A que se refiere con inicio de vigencia? los plazos se deberán establecer a partir de la fecha de emisión de la factura.	Se define información con la aseguradora seleccionada.
92	Seguros Generales Suramericana S.A	3		23	Con un plan de amortización con pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual de acuerdo a requerimiento de la Dirección Nacional de Seguros y Garantías (DOCIT) de EL BANCO.	¿Esto quiere decir que el banco podría solicitar que las facturas emitidas por la aseguradora se puedan pagar en varias cuotas?	La respuesta N°38 atiende esta inquietud.
93	Seguros Generales Suramericana S.A	3		23	Con un plan de amortización con pago de prima bimensual, trimestral, semestral o anual de acuerdo a requerimiento de la Dirección Nacional de Seguros y Garantías (DOCIT) de EL BANCO.	Por favor explicar cómo se relaciona este concepto de plan de amortización con el pago de las primas, ojalá con un ejemplo. Esto hace referencia a la forma de pago del Banco a la aseguradora o la forma de pago de las primas de los clientes?	La respuesta N°38 atiende esta inquietud. Se aclara que la cláusula hace referencia a la forma de pago de la aseguradora y no de pago de prima de los clientes.
94	Seguros Generales Suramericana S.A	Anexo 7A			Autos (Livianos, motos y pesados productivos - Crédito y Leasing) para los siguientes canales: - Orignación - Canal directo - TMK - Masivas - Plan caídas - Plan financiación vehículos sin prenda	¿Cómo están distribuidas las colocaciones mensuales por canal?	Presentamos el porcentaje estimado de colocaciones de los últimos 6 meses por los siguientes canales:  -Orignación: 63% -Canal Directo: 13% -Plan Endoso: 9% -Masiva: 5% -Convenio Vardi: 5% -Leasing: 5%
95	Seguros Generales Suramericana S.A	Anexo 7A			"Convenio Vardi"	¿Qué es el convenio Vardi y que aliados lo componen? ¿Qué porcentaje de los nuevos créditos mensuales ingresan por este convenio?	El convenio Vardi es una alianza entre Banco y la agencia Vardi que permite la colocación de las pólizas en la red de sus salas de venta.  El porcentaje aproximado de colocaciones por este convenio es del 5%.
96	Seguros Generales Suramericana S.A	ANEXOS 7A			Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recaudo de primas	¿En los canales o convenios donde se solicita un reconocimiento menor es por que se espera que la prima baje?	Es correcta la apreciación.
97	Seguros Generales Suramericana S.A	Anexo 7A			Tarifación Base Actual Los oferentes adjudicados para el manejo del stock (mayor o menor) deberán estar en la capacidad de recomponer el incremento propuesto de acuerdo a la base de segmentación de clientes que maneja la entidad financiera.	¿A qué se refiere con recomponer?	Hace referencia a que la aseguradora oferente podrá modelar su propuesta de incremento de acuerdo a la información suministrada en los pliegos y una vez sea seleccionada podrá recomponer, es decir ajustar (no se refiere a porcentajes) la base gravable de acuerdo a los segmentos que la pueda entregar Banco.
98	Seguros Generales Suramericana S.A	Anexo 7A			Tarifación Base Actual Los oferentes adjudicados para el manejo del stock (mayor o menor) deberán estar en la capacidad de recomponer el incremento propuesto de acuerdo a la base de segmentación de clientes que maneja la entidad financiera.	¿Cual es la segmentación de clientes que maneja la entidad? ¿Cual es la distribución actual de los clientes en esa segmentación?	Esta información será compartida con la aseguradora seleccionada.
99	Seguros Generales Suramericana S.A	Anexo 8			Base de asegurados actuales	Por favor incluir, fecha de desembolso del crédito.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
100	Seguros Generales Suramericana S.A	Anexo 7A			Pólizas Incremento Renovación Primer Año de Vigencia Invitación	Teniendo en cuenta que cada riesgo tiene vigencia individual por un año y que los riesgos que se reciben provenientes de la otra compañía se renuevan antes del primer año de la vigencia de la licitación. ¿Que pasaría con la prima en la renovación de éstos riesgos?	De acuerdo a la política de incremento, esta se realiza en la renovación de la presente invitación, es decir una vez cumplido el año con la póliza por lo tanto la prima de renovación individual no es sujeta a modificaciones. Ejemplo: Al 01/12/2023 el incremento sería para la base que se acuerde con el Banco, independiente de las fechas individuales de cada caso.
101	Seguros Generales Suramericana S.A	25		19	ACEPTACION DE UNA OFERTA: Después del proceso de invitación adelantado el Banco elegirá la Aseguradora Oferente que presente la propuesta más completa la cual se quedará con el Stock Mayor + negocios nuevos. La aseguradora que presente la segunda mejor propuesta se quedará con el Stock Menor + negocios nuevos frente a los riesgos objeto de esta invitación para garantizar créditos o leasing a partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta que finalice la vigencia del presente proceso.	¿Los créditos nuevos ingresan a ser parte de un Stock? ¿Cual es el criterio para asignar el Stock?	El stock son todos los riesgos vigentes al 30/11/2022. Se confirma que el Stock se asignará de acuerdo a los dos mejores puntajes teniendo en cuenta la matriz de calificación presentada.
102	Seguros Generales Suramericana S.A	Anexo 7A			"Convenio Vardi"	¿En este convenio también ingresan los créditos de leasing?	Es correcta la apreciación.
103	Seguros Generales Suramericana S.A	Anexo 7A			Hoja "Base Asegurados Credito"	¿La prima indicada en "Prima facturada sin IVA" corresponde a la prima anualizada?	Es correcta la apreciación.

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
104	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	VARDI	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 141	El proponente otorgara las mismas condiciones mencionadas de producto para negocios nuevos a partir del 1 de Diciembre de 2022 según la propuesta económica requerida para este convenio y que cumplan con lo requerido en los Amparos, Deducibles, Coberturas y Asistencias de este Slip de invitación. El proponente deberá tener disposición para cambiar tarifas, o condiciones económicas cuando la Alianza lo requiera. La aseguradora entregara el slip espejo de condiciones para Vardi con las condiciones económicas particulares del convenio. Nota: el programa vardi aplica para livianos 0 km y usados particulares, herramienta de trabajo, pesados de la marca Nissan, vehículos de otras marcas comercializados ( reformos) a través de la red Nissan. El proponente deberá tener disposición para realizar otros convenios que el Banco solicite y regularlos en cualquier momento de la vigencia. Las alianzas podrán realizarse en los siguientes niveles:	¿A qué se refieren con Slip Espejo? ¿A qué negocios aplica?	Se refiere al slip que contiene las mismas condiciones de origenación y con las condiciones económicas que aplica para este convenio Vardi
105	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	OTROS CONVENIOS	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 142	o Con las principales marcas y sus representantes en Colombia o Con los principales grupos económicos del país (AGENCIA/AUTO, ALMOTORES, ARMOTOR, AUTOMAL, CONFIRMEZA, DERCO, FORD, GEDEON, GRUPO GUELLO, JIANN, LOS COCHES, MARCALI, NISSAN, PLANAUTOS, POMO, PRACO DIDACOL, SANAUTOS, UNO-UNO.	¿A qué se refiere que la aseguradora debe estar en capacidad de realizar el convenio y ofrecer la misma comisión?, ¿se debe pagar una comisión al concesionario igual a la del banco?	Se refiere a que la aseguradora debe estar en la capacidad de presentar ofertas de acuerdo a las necesidades del negocio con diferentes tipos de convenios.
106	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Cobertura automática 30 días después de exclusión	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 155	La aseguradora deberá otorgar cobertura adicional de 30 días sin cobro de prima, para aquellos casos en los que la cobertura individual ha tenido modificaciones de fecha de pago, esto obedece a la política de cortes de pago de Banco de Occidente	¿Cómo se maneja la política de cortes del banco?	Esta información será compartida con la aseguradora seleccionada.
107	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Estrategia Canal Directo	CONDICIONES COMERCIALES- LINEA 31	La aseguradora deberá garantizar para el canal directo ( una de las regionales definidas por el banco) los mismos productos presentados en origenación, sin embargo con una tarifa diferencial (unicamente para el presente canal)	¿cuál es la diferencia entre canal directo y origenación? Nos podrían compartir cuáles son las cifras de venta por este canal?	1. Se aclara que canal directo son negocios originados directamente por el Banco y no son comercializados por medio de los canales tradicionales como concesionarios. 2. Se presenta estimación de participación de póliza emitidas por el canal en los últimos 6 meses de vigencia. - Canal Directo: 13%
108	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	PLANES DE RESARCIMIENTO	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 101	1. Si al determinar la procedencia de la queja el asegurado continúa con el vehículo sustituto o si la entrega del mismo está programada para una fecha posterior, se otorgará un día adicional de servicio. 2. En caso que el asegurado haya decidido no tomar el servicio por los inconvenientes presentados y su queja haya sido justificada como procedente, se dará un obsequio al asegurado, este tendrá un valor equivalente al 20% de un smmlv.	El tiempo adicional para vehículo sustituto es de un día posterior a la solución de la queja, o por tiempo indeterminado hasta realizar la entrega del vehículo sustituido? ¿Queda a discreción del asegurado el aceptar o no la ampliación de un día adicional de vehículo sustituto, y en caso de rechazarlo será obligatorio el reconocimiento de un obsequio equivalente al 20% de un SMLMV?	La aseguradora deberá presentar propuesta
109	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	TERRITORIALIDAD	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 17	Colombia / Países del Pacto Andino y Venezuela Los amparos de la presente póliza, cuya contratación es de carácter voluntario, surtirán efecto únicamente respecto a los eventos que ocurren dentro del territorio de la República de Colombia y países del pacto andino. Los amparos otorgados mediante la presente póliza, operan mientras el vehículo se encuentre dentro del territorio de las Repúblicas de Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela. Para amparos como asistencia en viaje y vehículo sustituto, la cobertura está definida de acuerdo al clasificado	¿Para las coberturas de daño, hurto y fto, en eventos ocurridos en otros países se aplica o no se aplica las condiciones definidas en el clasificado, porque cuando mencionan sólo asistencia en viaje y vehículo sustituto sólo hacen mención de estas como aplicación de condiciones de póliza?	Todas las condiciones mencionadas en el presente Slip deberán aplicar para la territorialidad descrita en el Anexo N° 2
110	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	INTERES ASEGURABLE	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 16	Esta póliza ampara los daños y las pérdidas sufridas por vehículos que se encuentren financiados, en garantía de préstamo o bajo contrato de Leasing del grupo asegurable especificado así como las indemnizaciones originadas de la responsabilidad civil extracontractual como consecuencia de lesiones a terceras personas, o daños a bienes de terceras naturales o jurídicas, causados en el desarrollo de la conducción de los vehículos asegurados.	¿Es necesario aclarar el interés asegurable en este punto, ya que si bien hacen alusión a los vehículos que se encuentren financiados, en garantía de préstamo o bajo contrato leasing, es necesario aclarar cuáles son las partes vinculantes en el interés asegurable (Banco de occidente y beneficiario de crédito, o persona y/o empresa locataria) si este último entrega en venta, alquiler o arrendamiento a un tercero se podría entender como pérdida del interés asegurable y sería un evento objetable?	De igual a la pérdida del interés asegurable solo en caso de venta
111	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	valor asegurado	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 19	VEHICULOS IMPORTADOS 0 KM Para vehículos importados, el valor corresponderá al valor de la factura o manifiesto más los impuestos, fletes, seguros y otros costos de importación debidamente soportados.	Ante la constante evasión de impuestos y manipulación de facturas en vehículos importados por persona natural, es necesario aclarar si el valor de vehículos importados a aplicar es el el valor factura según país de origen, o es el valor factura en país de destino (Colombia) y si en caso de diferencias se aplicará únicamente lo contenido en el manifiesto de importación más impuestos según lo avalado por la DIAN en dicho manifiesto, so pena de ser partícipes en el lavado de activos?	Se precisa que el proceso de importación es efectuado directamente por la entidad financiera para las operaciones de leasing. El valor corresponderá al valor de la factura o manifiesto más los impuestos, fletes, seguros y otros costos de acuerdo con lo establecido por las entidades reguladoras
112	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Vehículo de reemplazo (VR)	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 36	Otorgar cobertura Vehículo sustituto con cobertura mínima de 21 días para pérdidas totales y 15 parciales sin límite de número de eventos durante la vigencia y si tiene límite de kilometraje especificar cual es.(Aplica sólo para livianos). La aseguradora garantizará que todos los asegurados contarán con la cobertura independiente que su zona de residencia no esté en la ciudad de entrega disponible, también debe tener la opción asignar vehículos automáticos y de similares características al vehículo afectado	¿Cuándo habían de entregar vehículos de similares características habían sólo de la caja, automático para automáticos, y cajas mecánicas para vehículos asegurados de caja mecánica, o incluso habían de otorgar camionetas tipo 4x4 si quienes tengan asegurado este tipo de vehículos, o blindados a vehículos asegurados con blindaje?	La aseguradora deberá presentar propuesta
113	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	tarifas estalladas	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 40	Otorgar, sin afectar amparo de pérdidas parciales, sin pago de deducible ni afectación en la buena experiencia del asegurado	¿Cuáles son los límites definidos para esta cobertura monto mínimo y monto máximo, así como cantidad de eventos cubiertos por vigencia, y si cuando se refieren a afectar la buena experiencia del asegurado, se refieren a no afectar la póliza por este tipo de eventos reclamados como siniestro de menor cuantía?	La aseguradora deberá presentar propuesta. Es correcta la apreciación de no afectar póliza por este tipo de eventos reclamados como siniestro de menor cuantía
114	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Pequeños accesorios	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 41	Otorgar, sin afectar amparo de pérdidas parciales, sin pago de deducible ni afectación en la buena experiencia del asegurado	¿Que son pequeños accesorios, definir qué? ¿Cuáles son los límites definidos para esta cobertura monto mínimo y monto máximo, así como cantidad de eventos cubiertos por vigencia, y si cuando se refieren a afectar la buena experiencia del asegurado, se refieren a no afectar la póliza por este tipo de eventos reclamados como siniestro de menor cuantía?	La aseguradora deberá presentar propuesta. Es correcta la apreciación de no afectar póliza por este tipo de eventos reclamados como siniestro de menor cuantía
115	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Pérdida de llaves	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 42	Otorgar, sin afectar amparo de pérdidas parciales, sin pago de deducible ni afectación en la buena experiencia del asegurado	¿Cuáles son los límites definidos para esta cobertura monto mínimo y monto máximo, así como cantidad de eventos cubiertos por vigencia, y si cuando se refieren a afectar la buena experiencia del asegurado, se refieren a no afectar la póliza por este tipo de eventos reclamados como siniestro de menor cuantía?	La aseguradora deberá presentar propuesta. Es correcta la apreciación de no afectar póliza por este tipo de eventos reclamados como siniestro de menor cuantía
116	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Antigüedad	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 158	La antigüedad aceptada por clase de vehículo es: Automóviles 30 años Taxis 15 Años Motociclos 10 Años Pesados 30 Años Revisar políticas de crédito de banco (Validar)	La superintendencia de industria y comercio sólo exige a los representantes de marca un tiempo no superior de máximo 10 años para disponibilidad de repuestos, antes esta problemática y la consecuente complejidad de suministro de repuestos que manejo se permite otorgar a vehículos cuya antigüedad supere los 10 años, ¿podemos aplicar las condiciones del clasificado general, pago en dinero según último precio de lista de mercado antes de IVA y la correspondiente cancelación de riesgo y exclusión unilateral de la póliza?	La aseguradora deberá presentar propuesta
117	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Revocación por parte de la aseguradora (certificados individuales)	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 159	El proponente debe otorgar 90 días hábiles con previo aviso por escrito al asegurado. Igualmente al proponente deberá dar aviso formal al oficial de cumplimiento del banco.	Según el código de comercio den su apartado pólizas de seguros se establece como plazo un tiempo de cancelación unilateral de 10 días en pólizas sin beneficiario oneroso y de 30 días cuando hay beneficiario oneroso, (caso no se considera esta cláusula como abusiva al ir en contravía de lo definido en los estatutos del código de comercio por el cual nos regimos las compañías aseguradoras y la superfinanciera?	No se acepta, se mantiene condición

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
118	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Revocación pólizas	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 161	El Banco podrá revocar las pólizas en cualquier momento y se devolverá la proporción de la prima por la vigencia no incurrida sin cobro de penalidad por corto plazo, sanciones o multas.	En alineación con lo enunciado en el punto anterior, se hace referencia en este punto que el banco podrá cancelar en cualquier momento y en este caso el banco actúa como asegurado o como tomador, o ambos, en que figura o calidad el banco podrá tomar esta decisión?	El Banco podrá tomar la decisión de revocación como figura de tomador ante el presente contrato
119	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Inclusión retroactiva	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 162	El proponente acepta la inclusión de vehículos en la póliza con retroactividad de 90 días con pago de primas por parte del Banco, en el evento que se presente un siniestro.	Para dar atención a este tipo de casos se debería contar con inspección previa en vehículos usados, en la cual se verifique que el vehículo está en óptimas condiciones antes de ser expedida la póliza, se contempla lo anterior como requisito a la hora de expedir la póliza de manera retroactiva, en el caso de los caso km que documento previo se puede tener para el requerimiento de expedición de póliza de manera retroactiva?	La aseguradora deberá presentar propuesta. Se aclara que la presente cláusula se aplica solo para vehículos nuevos y los documentos a entregar son la factura comercial o registro de importación.
120	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Cobertura automática para vehículos antes del inicio de operación, sin cobro de prima, máximo 120 días	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 163	otorgar	podrían aclarar a que se refieren con esto, se trata acceso de vehículos con tráfalo libre o sin placa registrada ante la secretaría de tránsito o ministerio de te.	Corresponde a operaciones de la línea de leasing donde el proveedor del Banco entrega el activo antes del inicio del contrato.
121	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Exclusiones	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 164	El proponente aceptará un plazo de exclusión retroactiva de hasta 180 días y en todo caso no menor a 90 días para crédito y para leasing 180 días.	si en medio de los 180 días o 90 según aplique, se afianza un evento previo bien sea por daños o por Rc sin que el banco haya notificado la exclusión de manera previa, dicho evento no podrá ser anulado y por ende no cancelada la póliza con la retroactividad requerida, y aplicaría como máximo el día posterior a la atención de dicho siniestro, que pasara con las primas causadas o devengadas hasta el día de atención del evento y su diferencia respecto a la fecha requerida como exclusión de parte del banco?	Se acepta la condición, con la siguiente aclaración en el evento que se reporte un siniestro por pérdidas totales o asistenciales efectivamente no se podrá generar la exclusión de forma retroactiva, no obstante lo anterior la aseguradora deberá generar la exclusión al corte del mes posterior al aviso del siniestro. El Banco pagará las primas hasta el mes del aviso de siniestro o asistenciales.
122	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	No exclusión de coberturas	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 165	La compañía no aplicara políticas de exclusión de amparos que impliquen que la garantía del Banco quede desprotegida.	En caso que dentro de nuestros procesos de investigación determinen fraude por parte del asegurado, conductor o locatario, o por un evento no cubierto según las condiciones de la póliza, podría ser objeado en caso de pérdidas parciales pero no así en caso de pérdidas totales que son las coberturas que afectan la garantía del banco?	No es correcta la apreciación, toda vez que la cláusula hace referencia a la no exclusión de amparos de las garantías aseguradas actualmente.
123	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	No exclusión de vehículos de ninguna naturaleza	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 166	La compañía de seguros no limitará el aseguramiento de ningún tipo de vehículo en razón a la marca, procedencia, o referencia y características, siempre y cuando sea sujeto a crédito o Leasing. Garantizar la asegurabilidad de todos los activos que requiera el Banco otorgando condiciones particulares según evaluación de la compañía. La compañía no limitará el aseguramiento de ningún tipo de vehículo del stock vigente, para inclusiones nuevas aplicara políticas de suscripción vigentes y para casos particulares tendrá un procedimiento establecido para autorizar y garantizar su asegurabilidad.	Si todas las marcas y vehículos deben ser asegurados por contar con crédito o leasig en favor del banco, que autonomía de atención otorgan a la compañía para atender casos de vehículo no representados en el país, y problemas de repuestos, podemos aplicar la cláusula de pago en efectivo, y si en caso de problemas de indemnización por complejidad de suministro de repuestos se puede o no escalar el caso al banco para cancelación del riesgo? ¿cuando mencionan vehículos nuevos o nuevas inclusiones para ser precisos dicen que podemos aplicar políticas de suscripción vigentes es decir que si contamos con marcas y líneas como no asegurables lo podemos hacer para nuevas inclusiones pero no así para vehículos previamente vinculados con el banco?	1. La aseguradora podrá aplicar su cláusula de pago en efectivo, sin embargo se aclara la no aceptación de cancelación del riesgo por complejidad de suministro de repuestos o problemas de indemnización. 2. La apreciación es correcta.
124	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Cláusula de Alquiler a terceros	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 175	La póliza se extenderá a amparar los vehículos financiados por el Banco en créditos y/o Leasing para las empresas de alquiler de vehículos y/o renting. En caso de que el vehículo sea a su vez alquilado a un tercero, la póliza operará en exceso del seguro que debe tener la empresa de alquiler de vehículos, en caso de no tenerla la aseguradora deberá dar la cobertura al 100%.	Según las condiciones generales de la póliza la entrega en arrendamiento o alquiler a un tercero por fuera del contrato de seguro se considera una agravación al contrato y da nulidad al mismo, sin embargo se entiende en el texto que pese al esto se debe dar atención integral al siniestro, si esto es así que protocolo o proceso tiene el banco para definir si el tercero está obligado o no a adquirir una póliza adicional sobre la cual quede amparado el vehículo a efectos del segundo contrato de alquiler?	La aseguradora deberá presentar propuesta.
125	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Extensión de cobertura para vehículos en poder de autoridades	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 184	La aseguradora otorga cobertura mientras el vehículo este bajo el poder de autoridad competente	Hay varios tipos de eventos por retención de parte de la autoridad competente, retención por siniestro, retención por evento diferente a siniestro (mal parqueo, licor, otros) secuestro por proceso de embargo, cuales de ellos son los que contempla el banco?	Aplica para todos los eventos en el que el vehículo este bajo el poder de autoridad competente
126	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Traslado descuento técnico	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 185	1. Cuando el asegurado sea una persona natural se aprueba el traslado del descuento técnico a la persona jurídica, siempre que la persona natural sea el representante legal. 2. De padres e hijos. 3. Entre cónyuges.	Según los estatutos de fasecolida el descuento técnico aplica únicamente a la persona asegurada, bien sea persona natural o jurídica, han hecho validaciones con la agrupación fasecolida para validar este tipo de requerimiento (sesion del descuento técnico)	Se mantiene condición.
127	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Cobertura de vehículos con embargo y secuestro	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 190	En caso de diligencias de embargo secuestro bajo la póliza se tendrán asegurados vehículos secuestrados, embargados y/o capturados y/o restituídos los cuales mantendrán cobertura hasta tanto EL BANCO solicite la exclusión	Después de un vehículo es embargado o secuestrado, no es posible retirar ningún tipo de indemnización hasta tanto el juez emita la sentencia, en caso de un evento de pérdida total donde se establezca de parte de la autoridad del pago de la indemnización a un tercero, el banco esta en la disposición de entregar los levantamientos de prenda pertinentes ante el trámite para proseguir con los trámites de indemnización según la sentencia del juez?	La aseguradora deberá presentar propuesta.
128	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Vehículos alquilados o arrendados a terceros	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 194	Este seguro se extiende a cubrir los vehículos asegurados que sean alquilados o arrendados a terceras personas o entidades. El asegurado se obliga a dar aviso a la Compañía dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de alquiler del vehículo comprometiéndose al pago de la prima adicional correspondiente.	si pasados más de 30 días de entregar en arriendo a un tercero el vehículo no se da aviso de parte del asegurado al banco, se puede dar por cancelado el contrato de seguro y por ende de la indemnización, y que pasa con los casos avisados antes de 30 días, que proceso tiene el banco para notificar a la compañía, y qué tipo de póliza se expide en estos casos a nombre del tercero?	La aseguradora deberá presentar propuesta.
129	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Marcas Chinas	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 198	La compañía de seguros no limitará el aseguramiento de marcas chinas tales como pero no limitadas a: FOTON, JAC, DFSK, CHANGAN, CHANA, ZOTYE, -CHANGHE- BYD, SAIC-ZX AUTO GRAND TIGER, DONG FENG, GREAT WALL, CHERY - HAFEI, DFV, FOTON, FAW TIPO TAXI, JAC, CHANGAN, DFAC, BRILLANCE MAHINDRA (tipo de combustible gasolina), FAW, GREAT WALL, SINOTRUK, SHACMAN, ZHIDOU, GOLDEN DRAGON (eléctricos, gas o gasolina)	Muchas de estas marcas se consideran no asegurables, no debería aplicar lo contenido en la línea 197: " para inclusiones nuevas aplicara políticas de suscripción vigentes y para casos particulares tendrá un procedimiento establecido para autorizar y garantizar su asegurabilidad " entendemos que se deben asegurar los casos anteriormente colocados en créditos para nuevos casos si se puede aplicar la política vigente de líneas y marcas no asegurables?	La aseguradora deberá presentar propuesta ha indicar cuales son las políticas de suscripción
130	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Cláusula obligaciones del asegurado en caso de siniestro	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 209	En caso de pérdida total por hurto, si el vehículo es recuperado durante el mes siguiente a la formalización de la reclamación y/o antes de que la aseguradora pague la indemnización correspondiente y/o no se haya efectuado el traspaso, ni el levantamiento de prenda, el asegurado, en ningún caso, podrá ser obligado por LA ASEGURADORA a recibir el vehículo sino que será un derecho exclusivo del asegurado el recibirlo o no, en caso que los sistemas de identificación hayan sido adulterados	si los sistemas de identificación no han sido adulterados se entendería que la compañía puede y tendrá la potestad de entregar el vehículo recuperado al asegurado?	Se confirma que la cláusula hace referencia a la no obligación de recibir el vehículo recuperado por parte del locatario y que este será un derecho exclusivo.
131	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	No objeción de pago de siniestro por responsabilidades del asegurado	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 220	En el evento en que se presenten objeciones por causas donde la responsabilidad directa sean del asegurado, la compañía de seguros indemnizará al Banco el saldo incluido de la deuda, en concordancia con el valor caratula (o km) o valor fasecolida	Esto aplicaría solo para casos de pérdida total, en eventos de pérdida parcial podrá darse por entendido la objeción del siniestro, y si en caso de pld o pti el asegurado no firma los documentos de traspaso no podría ser realizado el proceso indemnizatorio al banco, si bien se entiende la prestación de pago indemnizatorio hasta el monto de deuda y el no reconocimiento al asegurado, si este no firma los documentos que gestionaría el banco ante al asegurado para cumplir con este requisito?	La aseguradora deberá presentar propuesta.
132	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Cláusula de Pago de Grúa y Patios	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 223	Si como consecuencia de un accidente de tránsito en donde se vea involucrado un tercero lesionado el vehículo es inmovilizado, la compañía sufragará los gastos de Grúa y Patios	Hay algún límite monetario definido para la atención de estos rubros, o son definidos como el valor total de los gastos incurridos tanto en gruas como en patios?	La aseguradora deberá presentar propuesta.
133	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Extensión de la responsabilidad civil cuando el vehículo no está siendo conducido o en movimiento	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 225	otorgar Cobertura Este seguro se extiende a cubrir el accidente o serie de accidentes amarrados en un solo acontecimiento, en los cuales se establezca responsabilidad del asegurado sin que sea necesario que en el momento del accidente el vehículo asegurado este siendo conducido por alguna persona.	Si el vehículo está siendo remolcado por otro vehículo, grua o cama baja o rífera se entendería la reponsabilidad del vehículo que lo esta remolcando o cargando, por favor aclarar la parte de los eventos cubiertos cuando el vehículo no se moviliza por sus propios medios?	La aseguradora deberá presentar propuesta.
134	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slip de la invitación Autos	Extensión a Remolque	CONDICIONE S TÉCNICAS- LINEA 239	Este seguro extiende a cubrir las pérdidas o daños o la Responsabilidad Civil que se presenten cuando el vehículo asegurado remolque otro vehículo con o sin fuerza propia.	Aclarar si la extensión aplica únicamente para afectaciones a terceros como Rc, o si la extensión pérdida o daños la interpretan como atención a daños al propio remolque?	La aseguradora deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
135	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slp de la invitación Autos	Cobertura de obligaciones financieras (pesados)	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 241	Reconocerá al asegurado, en adición a la indemnización por la declaratoria de pérdida parcial o total del vehículo por daños, o pérdida total del vehículo por hurto o parcial hurto siempre y cuando genere inmovilización del vehículo, el valor mínimo de 3 cuotas para crédito o leasing. El reembolso al asegurado del pago de las cuotas mensuales o fracción de la obligación que haya efectuado a la entidad que aparezca como beneficiaria en la póliza, sin que en ningún caso se reconozcan cuotas en mora o como parte integrante de la cuota los intereses moratorios. El proponente pagará las cuotas generadas con posterioridad a la ocurrencia del siniestro y en ningún caso asumirá cuotas que estén pendientes de pago con anterioridad al inicio del deducible pactado en la presente póliza. Actualmente se tienen 3 cuotas.	El recocimiento de las cuotas se entenderá como la proporción de tiempo de inmovilización del vehículo hasta que sea reparado, descontando el deducible denido como limita mínimo y hasta un máximo de 90 días?	Esta apreciación es correcta. Aplican los deducibles normales de pólizas para el vehículo y teniendo en cuenta un mínimo de 3 cuotas o 90 días para la propuesta de la cobertura solicitada.
136	Seguros Generales Suramericana S.A	N3032 Anexo 2 Slp de la invitación Autos	Ambulancias	CONDICIONES TECNICAS- LINEA 247	El proponente dará condiciones de cobertura para ambulancias incluyendo el equipo médico instalado ( fijo y móvil ) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor de signos vitales</li> <li>• Radio de comunicaciones</li> <li>• Desfibrilador</li> <li>• Fonendoscopio pediátrico</li> <li>• Termómetro Pediátrico</li> <li>• Aspirador nasal manual -perilla</li> <li>• Torniquetes para control de hemorragia</li> <li>• Anclaje camilla</li> <li>• Tabla espinal en madera corta</li> <li>• Silla de ruedas portátil</li> <li>• Tijeras de material o corta todo - trauma</li> <li>• Pato pingino</li> <li>• linterna de examen</li> <li>• Collares cervicales 2 adulto y 2 pediátricos</li> <li>• Termómetro</li> <li>• Perilla de succión</li> <li>• Dos pinzas o dispositivos de hemostasia</li> <li>• Dispositivo de bolsa válvula mascarador pediátrico</li> <li>• Mascaras de no re inhalación con reservorio adulto</li> <li>• Sistema Venturi adulto y pediátrico</li> <li>• Cánula nasal pediátrico</li> <li>• Inmovilizadores cartón: brazo, antebrazo pierna, y pie - pediátrico y adulto</li> <li>• Resucitador pulmonar manual \$ 69.563 Monitor signos vitales adulto + pediátrico</li> <li>• Mascaras laringeas de varias tallas adulto-adulto supra glótico</li> <li>• Mascaras laringeas de varias tallas pediátrico</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desfibrilador automático</li> <li>• Doble Aire Acondicionado</li> <li>• Fonendoscopio adulto</li> <li>• Termómetro adulto</li> <li>• Aspirador de secreciones con rango de aspiración adulto</li> <li>• Glucómetro</li> <li>• Camilla principal</li> <li>• Tabla espinal en plática larga (secundaria para inmovilización espinal)</li> <li>• Camilla tipo cuchara camilla (secundaria inmovilización espinal)</li> <li>• Pinzas de magullí</li> <li>• Rifonera plástica</li> <li>• Pato otopnéutico</li> <li>• Manta aluminizada</li> <li>• Inmovilizador cabeza</li> <li>• Tijera de tejido</li> <li>• Ligadura para cordón umbilical</li> <li>• Dispositivo de bolsa válvula mascarador adulto</li> <li>• Cánulas oro faringea o cánulas de guedel</li> <li>• Mascaras de no re inhalación con reservorio pediátrico</li> <li>• Cánula nasal adulto</li> </ul> <p>El oferente deberá garantizar que la suscripción el riesgo sea tanto de chasis como de carrocería y/o equipo especial y/o accesorios y/o educaciones en todos los casos, sin excepción alguna.</p>	los equipos móviles son muy susceptibles de pérdida y hurto, según lo enunciado todos los equipos móviles deberán ser catalogados como asegurables, cual es el motivo si no son elementos esenciales de la ambulancia como vehículo automotor?	La aseguradora deberá presentar propuesta.
137	Seguros Generales Suramericana S.A					El archivo de Anexo N° 4 en su interior tiene dos pestañas, las cuales tienen como título, Anexo N°5 Modelo Operativo Colectivo y Anexo N°9 Servicios Especiales Ofrecidos, por favor aclarar cuál es el número correcto de anexo para este archivo y su contenido. Teniendo en cuenta que aparte ya se envían esos mismos números de anexos.	La apreciación es correcta, se confirma que las pestañas incluidas hacen parte del Anexo N°4 pero no son Anexos individuales.
138	Seguros Generales Suramericana S.A	20,2		16	A continuación, se detallan los ANEXOS informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados	En el pliego este punto dice que los ANEXOS son informativos y no requieren ser diligenciados ni firmados, y en este punto se encuentra el ANEXOS N° 12, el cual indica en la casilla de observación que debe ser firmado por la aseguradora, ofreciente como aceptación de las condiciones presentadas. ¿Por favor nos confirman si ese ANEXOS deberá ser firmado y entregado con la postura, así mismo nos indican si se entrega solo en PDF?	El ANEXOS N°12 es informativo y no requiere ser diligenciado, ni firmado, la aceptación de lo enunciado se realiza en el ANEXOS N° 2 Slp de Condiciones Técnicas en la Clausula de Procedimiento SOAT.
139	Seguros Generales Suramericana S.A	20,2		16	ANEXOS 13 - A continuación, se detallan los ANEXOS informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados	Por favor nos confirman si el ANEXOS N° 13 es solo informativo o deberá ser diligenciado y firmado por el representante legal o apoderado de la aseguradora, así mismo nos indican si deberá ser entregado en Excel y PDF?. Lo anterior teniendo en cuenta que, en la descripción del ANEXOS, al aparte de observaciones indica que debe ser diligenciado por la aseguradora, pero el numeral 20.2 dice que no deber ser diligenciados ni firmados.	Se confirma que el ANEXOS N° 13 es solo informativo y no deberá ser diligenciado. La Aseguradora Oferente deberá realizar la descripción detallada de los productos ofrecidos conservando los lineamientos de la presente invitación.
140	Seguros Generales Suramericana S.A	2		24	Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los treinta días máximo (15) quince días calendario siguiente a la fecha de adjudicación	Por favor aclarar en que tiempo deberá entregarse esta información ( 30 días o 15 días)	La respuesta N° 37 atiende esta inquietud
141	Seguros Generales Suramericana S.A	20,1		16	ANEXOS N°11 - A continuación, se detallan los ANEXOS informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados	Al validar en la página 33 dice que el ANEXOS N° 11 deberá ser entregado en PDF, por favor nos ayudan aclarando si este es un documento netamente informativo o deberá ser diligenciado, firmado por representante legal o apoderado entregado en PDF junto con la postura.	El documento deberá ser diligenciado y firmado por el representante Legal.
142						En general, cuando se solicita firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?	Es correcta la apreciación
143	Seguros Generales Suramericana S.A				Anexo N° 7 A Reconocimiento de tarifa mínima por el servicio de recado de primas	El porcentaje definido como retención para Banco de occidente, aplica sobre cualquier valor de prima emitida o por número de riesgos?. Es importante aclarar que se pueden presentar movimientos que no generan cobros de primas, sino que obedecen a modificaciones No valorables. Favor aclarar	1. Aplica sobre cualquier valor de prima emitida. 2. Es correcta la apreciación.
144	Seguros Generales Suramericana S.A				Anexo N° 3 Slp solicitudes técnicas de transporte	Se solicita aclarar ampliamente los siguientes conceptos: movilizaciones contrato seguros, movilizaciones funcionarios, movilizaciones terceros, movilizaciones funcionarios. Se entiende que al bien amparado es la mercancía como tal, cuyo transporte debe ser realizado por empresas legalmente constituidas y habilitadas por el ministerio de transporte, razón por la cual no se comprende muy bien las otras definiciones de movilizaciones enunciadas	La aseguradora deberá presentar propuesta.
145		5 y 20,2	5,4	6 y 16		En el Numera 5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN: mencionan que todos los anexos que hacen parte del numeral 20 deben entregarse diligenciados ( ver 5.4 5.4 Presentar los anexos detallados en el Capítulo I, numeral 20 "Anexos", a su vez descritos en el Capítulo IV "Anexos y Documentos" incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Condiciones.) sin embargo en el numeral 20.2 dicen que se detallan los agtes anexos que no requieren ser diligenciados ni entregados, agradecemos nos confirmen si los mencionados en 20.2 se entregan o no, ya que el texto se contradice	Se aclara que es de acuerdo al numeral 20.2

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
146	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 7A	Pestaña Tarifa Autos		<p>STOCK DE ASEGURADOS</p> <p>-La Aseguradora proponente deberá darle continuidad a la totalidad de la base actual vigente al corte del 30/11/2022 en sus condiciones técnicas, de valor asegurado y accesorios</p> <p>-Se adjunta el Anexo 10 Base Asegurados Actuales (stock mayor y stock menor) con los datos del vehículo y la prima actual anual sin IVA. El proponente especificará en la columna "PRIMA ANUAL SIN IVA RENOVACIÓN" la prima propuesta para cada uno de los riesgos detallados en la base.</p> <p>En este proceso se espera el menor incremento posible, sin disminución, para no afectar las primas que vienen pagando los asegurados actuales, la Aseguradora proponente deberá orientar su propuesta en tal sentido. En caso de modelar algún tipo de incremento lo esperado es que no se supere el IPC al corte 31/05/2022. Es de saber que esta variable se sigue en el proceso de evaluación realizado sobre los proponentes del proceso.</p> <p>Los oferentes adjudicados para el manejo del stock (mayor o menor) deberán estar en la capacidad de recomponer el incremento propuesto de acuerdo a la base de segmentación de clientes que maneja la entidad financiera.</p> <p>Para los siguientes casos no se realizará el ajuste de prima:</p>	De acuerdo al comportamiento del programa y a la situación de mercado actual, se solicita presentar una modelación con un incremento superior del IPC al corte del 31/05/2022.	Entendiendo la situación actual del mercado las aseguradoras puede presentar su propuesta que el modelo actual le permita para lo cual el Banco escogirá la mas apta para sus clientes.
147	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 7A	Pestaña Base asegurados crédito		Columna AB PRIMA ANUAL SIN IVA RENOVACIÓN (propuesta aseguradora oferente incremento máximo hasta el IPC)	Solicitamos ajustar la columna AB donde la propuesta de la aseguradora sea el incremento definido de acuerdo al comportamiento del programa y situación del mercado, no limitado al IPC del 31/05/2022.	Se acepta condición.
148	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 7A	Pestaña Base asegurados leasing		Columna AE PRIMA ANUAL SIN IVA RENOVACIÓN (propuesta aseguradora oferente incremento máximo hasta el IPC)	Solicitamos ajustar la columna AE donde la propuesta de la aseguradora sea el incremento definido de acuerdo al comportamiento del programa y situación del mercado y no limitado al IPC del 31/05/2022.	Se acepta condición.
149	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 7A	Pestaña Tarifas Autos	Sección TARIFICACIÓN N° ORIGINACION LIVIANOS.	Política incremento Renovación Primer Año de Vigencia Invitación (fla 16)	De acuerdo al comportamiento del programa se solicita no limitar únicamente al incremento del IPC para el stock asignado una vez finalizado el primer año de vigencia, sino poder proponer alifciani al IPC, el incremento que requiere el programa definido entre las partes.	Se evaluará con las aseguradoras seleccionadas.
150	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	ANEXOS N° 7B			ANEXOS N° 7B.	Se requiere cotizar cada uno de los planes/producto que se tiene para cada programa? O se requiere cotizar sólo 1 y cuál plan sería?	Se confirma que se deberá cotizar todas las hojas contenidas en el ANEXOS N°7B
151	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	ANEXOS N° 2	Pestaña Condiciones Comerciales	Sección ORIGINACION N° PLAN NATURAL DEL NEGOCIO NACIENTE CON EL LEASING	<p>ANEXOS N° 2. Sección: ORIGINACION. PLAN NATURAL DEL NEGOCIO NACIENTE CON EL CREDITO O LEASING</p> <p>En "Opciones de productos", flas # 32, 33 y 34</p> <p>NOTA 1: el proponente deberá cotizar base entregada en el ANEXOS 10 Base Asegurados Actuales.</p>	El ANEXOS 10 de la presente licitación hace referencia a la información Estadística. Por favor indicar a cuál ANEXOS hacen referencia para hacer la cotización y que se menciona en la Nota 1 de las flas 32, 33 y 34.	De acuerdo a la información entregada se deberá presentar las opciones de productos y organizarlas en el ANEXOS N°13 "Producto"
152	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 2	Pestaña Condiciones Comerciales		Para la línea 120 indican: "La aseguradora Oferente garantizará que las renovaciones se realicen mínimo con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento."	Es posible manejarlo solamente para leasing, teniendo en cuenta la particularidad del mismo	No se acepta, se mantiene condición
153	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 2	Pestaña Condiciones Comerciales		Para la línea 153 indican: "Asistencia Grúa: El oferente debe otorgar condiciones de Grúa para livianos, pesados, motos, en todo el territorio nacional sin limitación en kilometraje o cercanía al lugar del evento.	Es posible manejarlo por reembolso	La aseguradora deberá presentar propuesta
154	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 4	Pestaña Modelo Operativo Tarifa	Sección INFORMES, REPORTES Y RECURSO HUMANO	La Proponente debe garantizar la entrega de las estadísticas que hoy son generadas por Marsh y las que requiere en el futuro el Banco de Occidente	Detallar cuáles son los informes generados por Marsh y los que el Banco requiere a futuro	El detalle de informes requeridos serán revisados con las aseguradoras seleccionadas.
155	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 4	Pestaña Modelo Operativo Tarifa		Para la línea 19 del Modelo Operativo, describe reporte diario ante el Intermediario. Sin embargo con la experiencia que tenemos este reporte es funcional con periodicidad semanal.	Confirmar si la periodicidad de este reporte se puede manejar semanal.	No se acepta, se mantiene condición.
156	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 4	Pestaña Modelo Operativo Tarifa		Para la línea 22 del Modelo Operativo, Solicita se confirme el modelo operativo para envíos al 100% de los comunicados a los clientes. Es importante que las citas enviadas por el banco vengán con información completa en cuanto a # de Celular y correo electrónico con el fin de garantizar el envío digital al 100% de los clientes.	La información reportada por el Banco contiene el 100% de correo electrónico y/o # de celular?	La información será compartida con las aseguradoras seleccionadas.
157	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 4	Pestaña Modelo Operativo Tarifa	Sección INFORMES, REPORTES Y RECURSO HUMANO	Para la línea 36 del Modelo Operativo, indican envío de informes diarios	Podrían enviarse los informes de forma semanal?	No se acepta, se mantiene condición.
158	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 4	Pestaña Modelo Operativo Tarifa		Para la línea 17 - Servicios especiales Otacidos, indican: Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados a EL BANCO, dentro de los quince (15) días comunes siguientes a la fecha de adjudicación.	Solicitamos aclarar la fecha de entrega debido a que tiene dos fechas diferentes, en letras y en números.	Se confirma que son 15 días comunes siguientes a la fecha de adjudicación.
159	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía	Sección 1. Información general	Grupo Asegurado e Interés Asegurable	Agradecemos a la entidad aclarar porque consideran como mercancías a movilizar barcos, trenes, aviones.	Esta información se revisará con las aseguradoras seleccionadas
160	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía	Sección 1. Información general	Grupo Asegurado	Agradecemos a la entidad nos informen a qué se refieren con embarques parciales	Esta información se revisará con las aseguradoras seleccionadas
161	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía	Sección 7. Condiciones Particulares	Condiciones particulares	Agradecemos a la entidad informarnos cuáles son los principales transportistas.	Esta información será compartida con la aseguradora seleccionada
162	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía	Sección 1. Información general	Base Valoración y Cálculos Adicionales	Agradecemos a la entidad por favor aclararnos qué diferencia hay entre gastos adicionales y gastos adicionales razonables	No hay diferencia, son los gastos razonables en los que el cliente incurre durante la movilización de su mercancía

N° de Pregunta	Aseguradora	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
163	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía	Sección 1: Información general	Tipo de Póliza	Agradecemos a la entidad confirmar si se puede modificar la modalidad de cobro de prima	No se acepta, se mantiene condición.
164	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía	Sección 8: Cláusulas Adicionales	Cobertura de incumplimiento de garantías del transportador	Agradecemos a la entidad en la condición de incumplimiento de garantías por parte del transportador, indicar que estas instrucciones deben ser dadas por escrito.	La aseguradora deberá presentar propuesta.
165	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía	Sección 8: Cláusulas Adicionales	Cobertura de Refrigeración, Congelación y/o Calefacción	Agradecemos a la entidad definir en porcentaje cuanto del interés es carga refrigerada y/o congelada.	Esta información será compartida con la aseguradora seleccionada toda vez que se vayan pactando los negocios
166	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía	Sección 8: Cláusulas Adicionales	Cobertura para bienes de naturaleza especial	Agradecemos a la entidad definir en porcentaje cuanto del interés es carga explosiva, inflamable, tóxica, corrosiva o química	Esta información será compartida con la aseguradora seleccionada toda vez que se vayan pactando los negocios
167	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía	Sección 1: Información general	Vigencia	Agradecemos a la entidad permitimos como la vigencia es a dos años, colocar una condición de revisión y ajuste de términos cada vigencia (anual) si la siniestralidad supera el 50%	No se acepta, se mantiene condición.
168	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía		Observaciones Adicionales	Agradecemos a la entidad aceptar los textos de las cláusulas de cada aseguradora.	La aseguradora deberá presentar propuesta.
169	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía	Sección 7: Condiciones Particulares	Medios de Transporte	Agradecemos a la entidad aclarar en movilizaciones por sus propios medios para vehículos, que solo es para vehículos sin placa	La aseguradora deberá presentar propuesta.
170	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía	Sección 4: Límite máximo por despacho	Límite máximo por despacho	Agradecemos a la entidad, informar si para despachos con valor superior a \$500.000.000 contratan acompañamiento (escorta) o instalación de GPS a la mercancía para este tipo de despachos.	La aseguradora deberá presentar propuesta.
171	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía		Observaciones Adicionales	Agradecemos a la entidad, informar si tienen en cuenta la política DE RESTRICCIÓN COMERCIAL CON PAISES que se tienen estipuladas en el condicionado general de los productos de la compañía, en la que se indica "tienen prohibido realizar negocios con algunos países".	El Banco tendrá en cuenta la política DE RESTRICCIÓN COMERCIAL CON PAISES que se tiene estipulado.
172	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía		Observaciones Adicionales	Agradecemos a la entidad, informar si tienen implementada para sus Locatarios y/o Deudores algún tipo de restricción en el tipo de mercancías a transportar.	La información será revisada con la aseguradora seleccionada.
173	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Transporte de Mercancía	Sección 7: Condiciones Particulares	Condiciones Particulares	Agradecemos a la entidad, informar que tipo de mercancías tiene habilitado transportar en vehículos de funcionarios debidamente autorizados, tienen actualizado un listado de funcionarios y/o cargos para esta labor.	La información será revisada con la aseguradora seleccionada.
174	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Casco		Observaciones Adicionales	Actualmente se tiene asegurada una DRAGA. Agradecemos a la entidad, informar si a futuro se incluirán embarcaciones de esta característica	No se confirma esta información
175	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Casco	Sección 2: Amparos	Guerra incluido AMIT, Terrorismo, huelga, asonada, conmoción civil y popular	Agradecemos a la entidad informar si es posible presentar excluyendo este amparo	No se acepta, se mantiene condición.
176	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Casco		Observaciones Adicionales	Agradecemos a la entidad confirmar uso específico de la embarcación	Se confirma que el uso es Dragar y extraer del río.
177	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 3	Pestaña Casco	Sección 1: Información general	TERRITORIALIDAD Colombia y Ley de Jurisdicción de Colombia Aguas colombianas incluyendo ríos, lagunas, entre otros y aguas internacionales	Agradecemos a la entidad confirmar si la draga circulará en territorio internacional o fuera del territorio Colombiano aguas internacionales	Se considera el alcance plataforma continental (aguas internacionales) que sea reconocida para el país fluvial y marítimo. Sin embargo, se confirma que la draga se encuentra: Ciudad: Barranquilla Puente Pumarejo Río Magdalena Acueducto Zona - Barrio el Ferry
178	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 7A			Anexo N° 7A.	Agradecemos a la entidad suministrar la base de asegurados actuales para los productos de transporte de mercancía y Casco y navegación	1. Se entregará la base de movimientos del último año. 2. Se proporcionará base de asegurados para Casco / Navegación
179	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 8			Anexo N° 8: Base asegurados actuales	Se solicita incluir base de asegurados de la póliza de casco y transporte.	La respuesta N° 178 atiende esta inquietud.
180	Liberty Seguros S.A Seguros Alfa S.A.	Anexo N° 9			Anexo N° 9: Relación de Siniestros	Agradecemos a la entidad suministrar la siniestralidad de los productos transporte de mercancía y Casco y navegación	1. La respuesta N° 11 atiende esta inquietud. 2. En el caso de Casco /Navegación no se reporta siniestralidad actualmente.

## Invitación a compañías Aseguradoras N° 3032

### Detalle de Aseguradoras Oferentes que entregaron Oferta:

1. Liberty Seguros S. A. (75%) en coaseguro con Seguros Alfa S. A. (25%)
2. Axa Colpatria Seguros S. A. (100%)



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.

Grupo  
AVAL